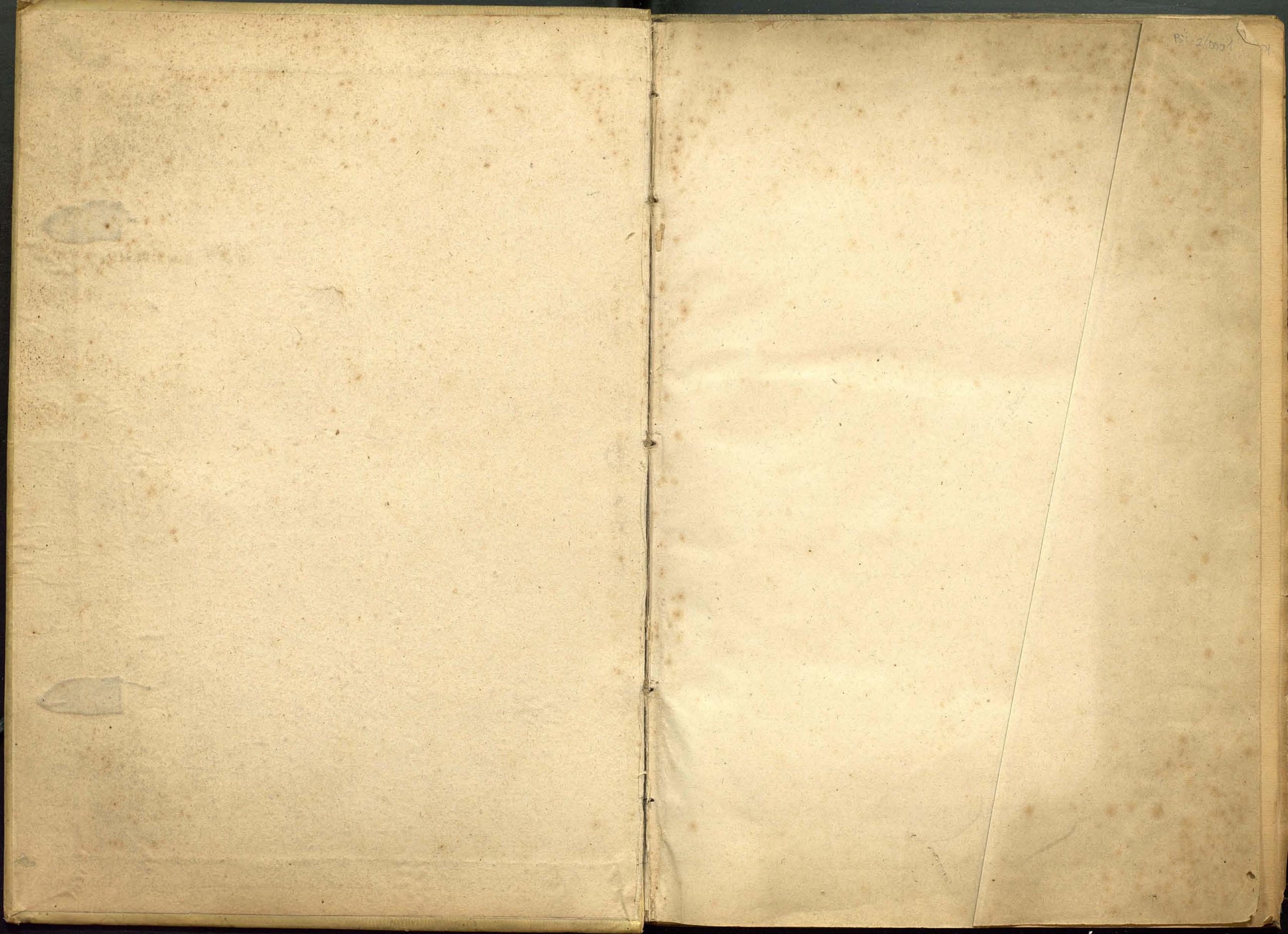
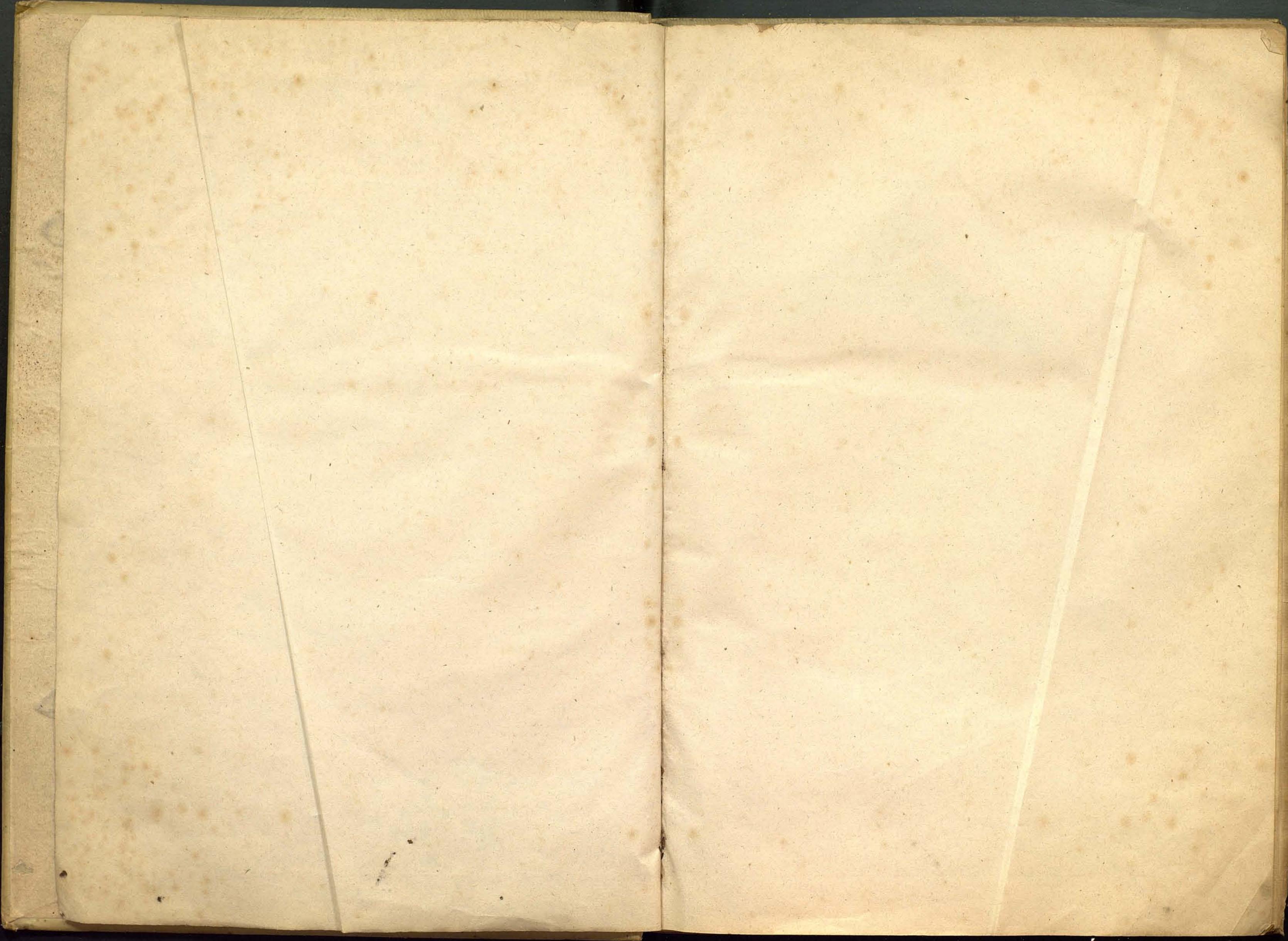
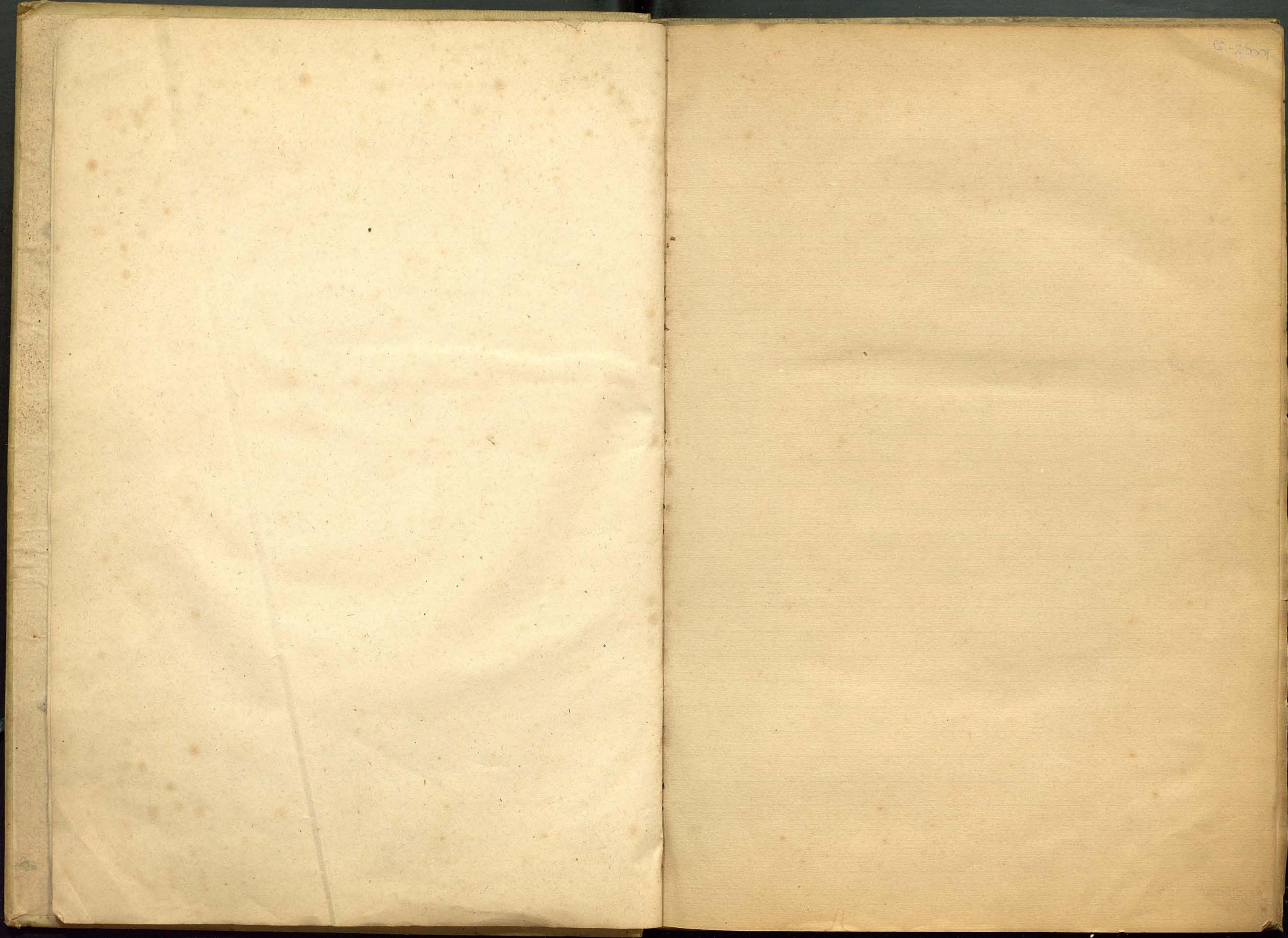
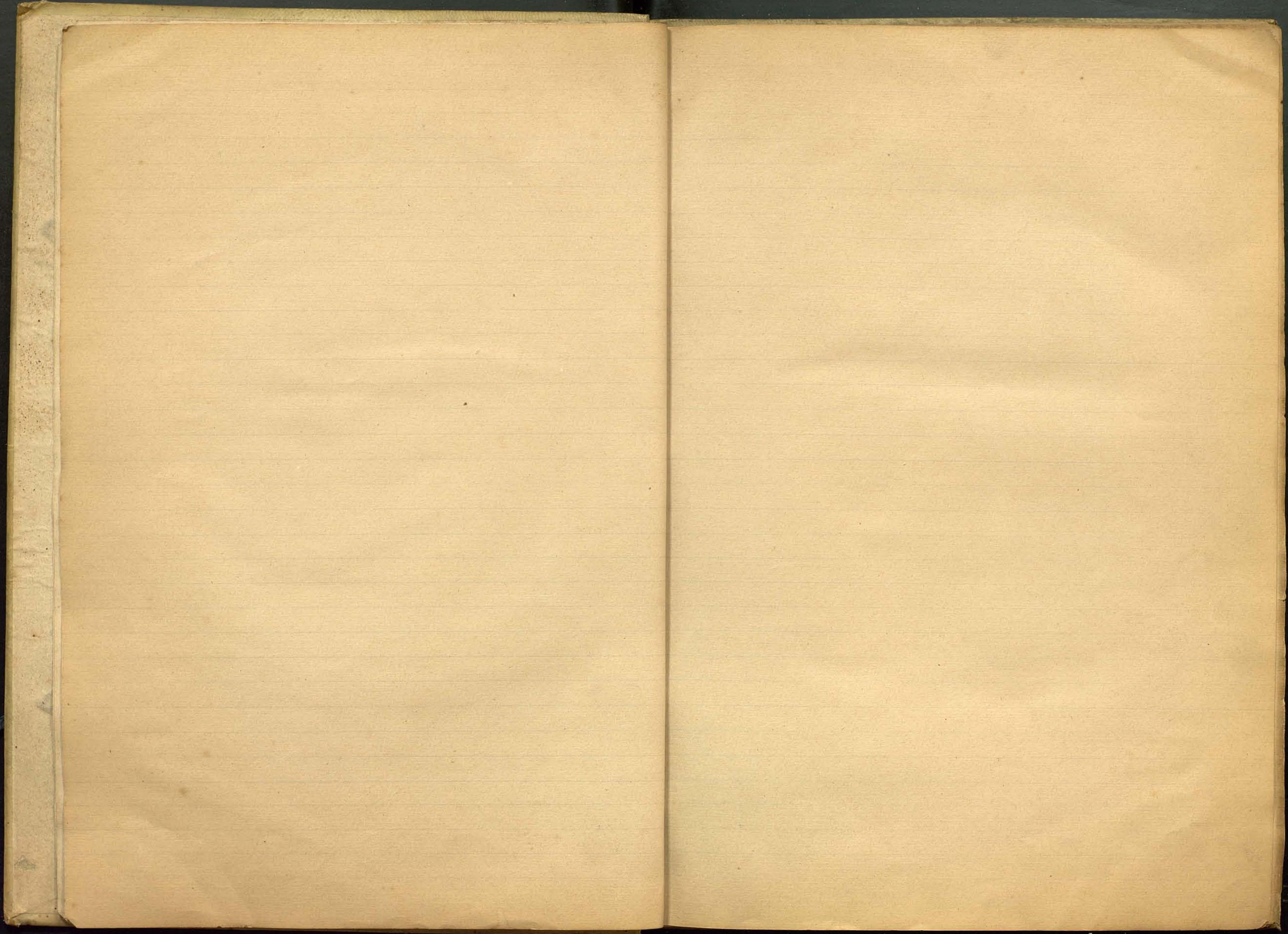


P-2667/









Sr Moqueta de la

M. J. y D. M.

2

Oficio

sobre el cementerio de Sénide, llamado
Ll. Carrut.

Año 1879.



LA MUERTE, DESENGAÑO DE LA VIDA.

O tú, que estás sepultado
en el sueno del olvido,
si para tu bien dormido,
para tu mal desvelado:
deja el letargo pasado;
despierta un poco, y advierte
que no es bien que de esta suerte
duerma, y haga lo que hace,
quien está desde que nace
en los brazos de la muerte.

Da lugar al pensamiento,
para que discurra; veas
que lo mas que aquí deseas
es todo un poco de viento.
No labres sin fundamento
castillos de vanidad;
pues la mayor majestad
en un sepulcro se encierra,
donde dice, vuelta en tierra:
¡Aquí vive la verdad!

Pues te avisa la memoria
del próximo hasta en las calles,
atiéndela para que halles
meritos aquí de gloria.
Pues la muerte es tan notoria
en el joven mas valiente,
en el sagaz y prudente,
apártate ya del vicio;
mira que por justo juicio
de Dios, vendrá de repente.

Mira qual se pasó ayer
veloz como tantos años;
¡evidentes desengaños
del limitado poder!
Lo que fué dejó de ser;
duró un momento, no mas.
Tú que de ello asido vas
por este mundo inconstante,
mira que el que va delante
avisa al que va detrás.

La corona, la tiara,
que tanto el mundo estimó,
¿qué se hizo? ¿en que paró,
sino en lo que todo para?
¡Oh mano del mundo avara!
Pues tanto bien nos limitas,
¿para qué, dí, nos incitas
á aspirar á mas y mas,
si lo que despacio das
tan deprisa nos lo quitas?

Si te engaña el propio amor,
para que no veas tu daño,
la muerte, que es desengaño,
sirva de despertador.
Hoy nace la tierna flor,
y hoy su curso se termina.
¡Todo á la muerte camina!
La estatura del mas bizarro,
como está fundada en barro,
la deshace cualquier china.
¿En qué piensas? ¿á qué aspiras
cuando tras tu gusto vas?
Si lo alcanzas ¿que tendrás?
¡Contra ti mismo conspiras!
Si es que adelante no miras,
mira la vida pasada.
Y si en tan corta jornada
lo mas pasó de esta suerte,
hasta llegar á la muerte,
¿qué te queda? Poco ó nada.

Desde el nacer al morir
casi se puede dudar
si el salir es el entrar,
si el parar es el partir.
Tu carrera has de seguir;
y pues con tal brevedad
pasa la mas larga edad,
¿cómo duermes, y no ves
que lo que acá un soplo es,
es allá una eternidad?

La juventud mas lozana
¿en qué paró? ¿qué se hizo?
Todo el tiempo lo deshizo;
anocheció en su mañana.

La muerte siempre es temprana,
y no perdona á ninguno.
Goza del tiempo oportuno;
granjea con tu talento,
que acá dan uno por ciento,
y allá dan ciento por uno.

¿Qué eternidades te ofrece
la mas dilatada vida,
pues apenas es venida
cuando se desaparece?
Hoy piensas que te amanece,
y es el dia de tu ocaso.

¡Término breve y escaso!
Mas ¿qué mucho, si volando
te va la muerte buscando,
mientras tu vas paso á paso?

¿De que te sirve anhelar
por tener y mas tener,
si eso en tu muerte ha de ser
fiscal que te ha de acusar?
¡Todo acá se ha de quedar!
Y pues no hay mas adquirir
en la vida, que el morir,
la tuya rige de modo,
pues está en tu mano todo,
que mueras para vivir.—*Lope de Vega.*

41
El Señor Ayuntamiento
de Lérida

en sesión 7 de Enero 1881 acordó: que la denominación
de los tres Departamentos, de que consta el Cementerio
general de esta ciudad fuere la siguiente.

De dentro	Departamento del Maestrazgo
Parte derecha ó' antigua	" " Girona
Parte izquierda ó' nueva	" " Sta. Cecilia

el dia 1º de Noviembre del 1703, siendo Alcalde D^r Román Sol
y Alcalde se inauguró el ensanche del cementerio detrás
de los Departamentos del Maestrazgo y de Sta. Cecilia,
habiendo asistido las autoridades civil militar y judicial.
Bendijo el ensanche el Obispo D^r Miquel Merequer Costa.
Al nuevo Departamento del ensanche se acordó
dársele el nombre de

M. Sol
Se acuerda iluminar cadáveres
el dia 1º Enero de 1704.

En el Departamento de San Cristóbal se construyeron para cederlos como depósito o en alquiler, en el año 1878 100 nichos
En Diciembre de 1884 se obraron " " 20 idem
En Julio de 1886 se terminaron las obras de . . . 24 idem
En el año 1891, se obraron otros " " 16 idem
En Junio de 1900 se empeñaron á construir " " 50 idem

Nichos
o
depósito o alquiler

Departamento
de San Cristóbal.

Nichos.

Departamento
de
Santa Lucía.

En el Departamento de Uta Socilia se obraron entre el año 1880 y 1881 para cederse o venderse en propiedad 65 nichos señalados con el número 176 á 235 — 65 nichos
En 1883 se levantaron otros 70 nichos -num 236 á 305—70 idem
En Julio de 1886 se edificaron 30 nichos -num 306 á 335—30 idem
En Julio de 1887 se obraron 30 nichos 336 á 365—30 id
En el año 1888 se continuaron 40 nichos 366 á 405—40 id
En 1891 se construyeron 55 nichos -num 116 á 171—55 id
Entre Mayo y Junio 1894 se trabajaron 40 nichos -num 76 á 115—40 id.
En Marzo de 1894 se hicieron 55 nichos num 176 á 235 inclusive 55 id.
De 14 Febrero á 26 Marzo de 1898-40 nichos -n. 1186 á 1535 incl. 40 id.
En Octubre hasta Dic 1897 se hicieron 11 nichos n. 1376 á 1486—110 id.
Junio del 1902 se trabajaron 45 nichos n. 1338 á 1377—45 id
Ago del 1903 se trabajaron 50 nichos n. 1291 á 1330—50 id.
Junio 1904 se obraron 40 nichos -desde 1281 á 1291—40 id.
Junio del 1906 se construyeron 50 nichos 1201 á 1251—50 id.
Junio del 1907 se obraron 45 nichos n. 1159 á 1201—45 id.

Año 1879.

Reseñas

notimia sobre el cementerio General de la Ciudad de
Vérida.

Multitudinariamente se casa una de los cuatro Párrocos de la Ciudad de Vérida; don Juan Bautista, d. In. Lorenzo, d. Andrés, Sta. Magdalena y d. Juan había un cementerio particular, donde se enterraban los feligreses, que en él morían. Despues en virtud de Reales disposiciones, basadas en la higiene pública, y en consideracion al crecimientu ciudadano, se contruyó el cementerio a la distancia de media hora de la población, saliendo por el puente en la carretera, que conduce a Barcelona, sirviendo a ser la necrópolis o sepultura general de los fallecidos en la Ciudad de Vérida desde los primeros años del presente siglo.

7

Dipos del Cementerio Municipal de Marmat.

Quillón Dº de defunciones de la Parroquia de San Juan
se lee lo siguiente:

"En el dia veinte del mes de Mayo del año
" mil ochos cientos y nueve por disposición de la Junta de
" Gobierno de esta Ciudad, se mando poner en práctica
" lo dispuesto por Reales Órdenes en quanto a cementerio,
" y en su consecuencia, la Junta de Ciudad escogió por
" cementerio común cinco jardines de tierra en la
" partida del Palahuet, y entre tanto se fabrique el
" cementerio, dispuso, se habilitase el cercado de Martín
" Zaragoza, vulgo el Gorrit, para cementerio, y por
" Colisión hecha a mí por el Señor Gobernador de la Mita,
" en ausencia del Ilmo. Sr. Obispo, le bendijo según lo
" preciso por el Ritual Romano el dia veinte de
" Mayo de mil ochos cientos y nueve, asistido de
" parte de todas las Comunidades del Clero Secular
" y Regular de esta Ciudad, y por comisión de su Almá.
" El Pº Obispo, mi Señor pasó a señalar el lugar para enterrar
" los del estado eclesiástico, y señaló la testera del cementerio
" en frente la puerta y cruz, quince pasos y trece de
" largo. De que hoy fe. — Manuel Mordalba,
" Pº. R. —"

Otra ceremonia de la bendición
del Cementerio del Gorrit tuvo lugar durante el Pontificado
del Ilmo. Sr. Dº Jerónimo María de Torres según aparece
del grabado de una piedra, colocada a la pared del lado

derecho de la puerta principal con la siguiente inscripción:

El Ilmo y Rev. mo Sr. Dº Jerónimo María de Torres
Opº de esta Ciudad y Diócesis concede 40 días de
Indulgencia a todos los fieles, que devotamente recoren
una vez María en sufragio de las Almas de los difuntos
que estén enterrados en el Cementerio de dicha
Ciudad. Landa 10 de Febrero de 1810.

Mercados de patronato.

Sobre el cementerio lo tiene el Oficio Ayuntamiento, así como
el arbitraje de impuestos para allegar fondos, que son necesarios para
la construcción de nichos, material de las obras, su conservación y culto
en la Capilla la que fue edificada por dicha Corporación
en el año 1846.

El personal se compone del Administrador y portero
y custodio. Estos dos cargos, creados por el Oficio Ayuntamiento
son de nombramiento del mismo, con la dotación señalada en
el presupuesto Municipal; por lo mismo son dependientes de
dicha Autoridad local, y sujetos a los reglamentos, disposiciones
y órdenes, que emanen de la misma; si bien por respeto al
lugar sagrado, y en conformidad a Reales Órdenes, es más que
regular, recaiga en persona eclesiástica el nombramiento de Ad-
ministrador, como se observa en las principales capitales.

Descripción del local del Cementerio.

El cementerio actual es muy espacioso, dividido en tres secciones. El local de la derecha, llamado por lo comun el cementerio viejo, presenta una dilatada área, y es el que bendijo el Venerable Fr. Juan D^r. Manuel Borda en 20 de Mayo de 1809, y donde empero a dar sepultura a los caíveros. En él se han construido recientemente cien nichos de depósito.

Si probable fueron enterrados aquí los que en número, que excedió de ciento cincuenta personas de diferentes pueblos de esta Provincia, fueron ejecutados en esta Ciudad bajo la dominación francesa, entre los años de 1810 a 1813 (1). Sobre esta cifra supieron también la misma pena tres muy jóvenes y veinte y tres mas de la Compañía del Panteón, cuatro soldados desertores de la Guardia y los comunitarios Juan Poch de Bellpuig y Rosa Capdevila de Alestegui. Queda de una larguísima lista del Fr. D^r Mathias Sorolla, P.P., Beneficiado de la Parroquia de San Juan, y del Padre Antoni Samies, Religioso Franciscano, que les asistieron en su triste lance, y se unió en el lugar correspondiente del libro parroquial de defunciones de la Iglesia de San Juan en virtud del decreto de visita del Ultro. Fr. D^r Manuel del Villar, Obispo auxiliar del Fr. Torres, fecha 20 Junio de 1816..

En el ángulo derecho de esteante la puerta de la casa-habitación del Administrador está enterrada la tristemente celebre Sobera Luisa (á) la Moreta, que murió sentenciada a garrote en 26 Agosto de 1839, habiendo desaparecido del lugar de su sepultura el siguiente epitafio

de este lecho sepulcral,	Murió el borron enmial,
do Sobera Luisa reposa,	Qual Magdalena Morosa
No te apartes tu oh mortal!	Folavó ya con dolor;
Pues si aquella fruta humana	Muega por ella al Señor.

(1). En Gobernador de la placa el General Abenrost

La reparación del mismo ofrece un hermoso rectángulo, cuadrado, rodeado de nichos en sus cuatro lados con anchos porticos. Dividido el terreno por un andén, que lo cruza, formando cuatro extensas áreas, impone la majestad de otros cipreses, árbol simbólico de la esperanza después de la muerte. El cementerio de Lérida es superior en el uso a los de las populares Capitales, habiendo levantado en pocos años algunos panteones sarcófagos, de gusto, y recientemente hay otros en construcción.

Se descubre en el centro una cruz de piedra, de artístico mérito; tiene en su base grabados unos versos sobre las postrimerías, obra del inspirado ingenio de D^r. Carlos Laborde, natural de Barbunales, catalán, que fué del Seminario de Lérida, y después Obispo de Calviá, habiendo recientemente dirigido por el Episcopado, sufragando renovar con un carácter claro y moderno el antiguo grabado gótico, para que reflejaren más y más aquellas epigramas, que encarecen los intelectos, encerrándose en tanta concisión elevados y sublimes pensamientos del fin del hombre.

Se ocupan oportunamente este libro de memoria.

Mors.

Eccet alius verus, quos nuper alebat Yerda,
Ipsa, mortalis, fratribus hisce roga.

Judicium.

Hoc expectamus, donec pandatur Olympus,
Et nos terra veniat, territa vocibus.

Interius.

Judicis in lava reproborum turba tremiscet,
Et cadet aeternis preda voranda roga.

Morior.

Gestiet in destra iustorum clara catena,
Et soli similis, sidera scandet ovans.

Obstante el corto espacio del cuadro de la base de
la cara, ha consentido se grabasen en cuatro líneas en esta
forma:

Mors.

Scece alimus vermes, quos
vixxer alebat Hecuba;
Hicq; mortali, fratribus
hinc rogas.

Judicium.

Hic expectamus, donec
Vaudatur olympos,
Et nos terra vomat,
Tenita voce tuba.

Montem.

Judicis in lava reprobo-
rum turba tremiscet,
Et cadet aeternis preda
voranda roga.

Utriorum.

Gestiet in destra ius-
torum clara catena,
Et soli similis, sidera
Scandet ovans.

Admission.Memento.

Abé aquí alimentamos a los que nos,
Que poco ha' alimentaba Lérida;
Vives mortal, puega
Por estos hermanos.

Miris.

Aquí aguardamos,
Hasta que se abra el Olimpo,
Y la tierra nos vomite,
Exaltada al sonido de la Trompeta.

Mutiuere.

En la ira del Fuer-
Asemejará la turba de los reprobos,
Y caerá como presa,
Que ha de ser devorada por el fuego eterno.

Morior.

Estará gorozia en la derecha
Una elelante multitud de justos,

M semejante al Sol
Subirá triunfante a los cielos.

Esta parte del cementerio fué bendecida el 29 Octubre de 1845, habiendo asistido a esta ceremonia en traje de etiqueta con que asistió a las funciones de la Catedral el Obispo. Cuerpo Municipal, Autoridades civil y militar con sus dependencias, Comunidad eclesiásticas, y Junta de Obras de las Parroquias de la presente Ciudad, habiendo pronunciado con motivo de este acto religioso un sentido y eloquente discurso el Mons. Dn Juan Feliz, catedrático entonces de la Normal de esta Ciudad, y después canónigo de Huesca. Falleció en esta de Madrid, y enterrado en esta parte ahora centro del cementerio, en el nicho n.º 378 fila 3^a Izquierda. Fue bendecido este local por el canónigo Dn. Antonio Valleendrera

A reparación ferrea o local de la izquierda es el terreno, cedido por el Baron de Fleix para engrandecer el Cementerio, y fué bendecido el dia 30 de Octubre de 1867 por el Altar. Dn. Dn. Mariano Puiglat y Amigo, Obispo de la Diócesis. Asistió a esta ceremonia

10.

Religiosa el Obispo. Ayuntamiento, Cabildo y Párrocos de la Capital. Se emprese a enterrar el dia 17 de Marzo de 1868, habiendo se cerrado hasta 27 de Marzo de 1879 dier y ocho ranas en los días y años, que a continuación se notan

Número.	Se abrieron.			Se cerraron.		
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
1 ^a	17	Marzo	1868	21	Octubre	1868
2 ^a	22	Octubre	1868	26	Abril	1869
3 ^a	27	Abril	1869	1	Oct.	1869
4 ^a	2	Nov.	1869	11	Mayo	1870
5 ^a	12	Mayo	1870	15	Diciembre	1870
6 ^a	16	Setiembre	1870	16	Junio	1871
7 ^a	17	Junio	1871	1	Febrero	1872
8 ^a	2	Febrero	1872	1	Octubre	1872
9 ^a	2	Octubre	1872	24	Junio	1873
10 ^a	29	Junio	1873	26	Marzo	1874
11 ^a	27	Marzo	1874	10	Octubre	1874
12 ^a	11	Octubre	1874	10	Mayo	1875
13 ^a	11	Mayo	1875	18	Octubre	1875
14 ^a	19	Octubre	1875	10	Junio	1876
15 ^a	12	Junio	1876	12	Febrero	1877
16 ^a	12	Febrero	1877	10	Setiembre	1877
17 ^a	12	Setiembre	1877	15	Junio	1878
18 ^a	17	Junio	1878	27	Marzo	1879
19 ^a	31	Marzo	1879	1	Febrero	1880
20 ^a	2	Febrero	1880	27	Setiembre	1880
21 ^a	28	Setiembre	1880	1	Julio	1881
22 ^a	9	Julio	1881	22	Abril	1882
23	23	Abril	1882	8	Febrero	1883
24	10	Febrero	1883	6	Setiembre	1883
25	7	Setiembre	1883	28	Agosto	1884
26	29	Agosto	1884	7	Julio	1885

Número	Se abrieron.			Se cerraron.		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
" 27 "	8	Junio	1885	18	Agosto	1886
" 28 "	19	Agosto	1886	14	Setiembre	1886
" 29 "	15	Setiembre	1886	15	Julio	1886
" 30 "	16	Julio	1886	4	Mayo	1887
" 31 "	5	Mayo	1887	4	Marzo	1888
" 32 "	5	Marzo	1888	26	Febrero	1889
" 33 "	27	Febrero	1889	5	Enero	1890
" 34 "	6	Enero	1890	4	Noviembre	1890
" 35 "	8	Octubre	1890	1	Agosto	1891
5 4	3	Agosto	1891	7	Septiembre	1892
" 37 "	28	Septiembre	1892	24	Julio	1893
" 38 "	29	Julio	1893	26	Marzo	1894
18 4	27	Marzo	1894	8	Noviembre	1894
" 40 "	9	Octubre	1894	28	Mayo	1895
" 41 "	26	Mayo	1895	11	Enero	1896
8 4	12	Enero	1896	7	Enero	1897
13 4	8	Enero	1897	28	Febrero	1898
2 4	6	Marzo	1898	22	Marzo	1899
3 4	27	Marzo	1899	27	Enero	1900
4 4	30	Enero	1900	15	Junio	1901
46 4	18	Junio	1901	22	Abril	1902
10 4	23	Abril	1902	31	Enero	1903
11 4	1º	Febrero	1903	30	Diciembre	1903

El Departamento de S. José se inauguró y bendijo
el 1º de Noviembre del 1902. Se encargó a enterrar la zarza
el dia 1º de Enero del 1903.

Número	Abiertas.			Cerradas.		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	6	Enero	1904	15	Febrero	1905
2	17	Febrero	1905	1	Marzo	1906
3	3	Marzo	1906	31	Marzo	1907

12

11

13.

15

D Ojior

Odas versos q̄ se leen en diferentes partes del bermellino.

Introducció de la bagilla.

Home quem' veus, si ab pietat
Te vols condolore de mi,
De temps que espiré de aquí,
Quant tu m' farias caritat.
No venis, pues, la crueلت
Als teus afets humans:
Perra ciuitat forta y graua
Son las penas que sufrim,
Y que sola consol tenim
Dels queus' allargan las mans.

Mortal, que puedes sacarme
Del tormento que padezco,
Si compasion te merezco
Oriegote quieras librarme.
Aseso al cielo llevarme
Podras rogar por mi,
Por esto me ves así..
En una dura carcel clauando
Y de continuo esperando
Tus suplicios desde aquí.

Horrible es, desgarradora
La muerte del pecado.
De evitarla aun es hora,
Pídele á aquella Señora,
Que es madre del Redentor.

Sé lava, pues, siempre advertida
El alma á tristeza tan fuerte;
Mas tu jornada cumplida...
Si has llevado bien la vida,
No tengas miedo á la muerte.

Piensa, que la muerte está
Siempre acechando á tus pies,
Que tras tus piernas va,
Y que por fin te herirá
Cuando en mas descuido estés.

No dejes para mañana,
El desvío del error,
Que está la muerte tirana.
Siempre de ti tan cercana,
Cuál la espina de la flor.

Mortal, que huyes de mí
Al contemplarme tan feo,
Vuelve la vista hacia mí;
Que como te ves me vi,
Y verás cuál me ves.

No mueras, no, todo entero,
No mas noble, que hay en tí,
Volará á otro mundo; allí
Premio hallarás, si prímen
A lo pronto siqués aquí.

Quartillas.

Nicho 293 ingd

Niño malogrado
Del mundo á la vida,
Si siempre quisiera,
Por siempre lloraría.

Nicho 346 ingd

Dos jóvenes fiestas al cielo volaron
Presto y Domingo, á quien tanto amamos,
Las parejas tremendas sus vidas cortaron,
Su llanto sumiendo hermanas y hermanos.

Nicho 410 ingd

Á querer pueblor
Nestor mortal en cobija
De la que fue buena hija;
Cruelente y fiel esposa.

Nicho 447 ingd

Ángel en la tierra fui:
Ángel en el cielo soy,
Inocente y puro allí
Cuántos me envidiarán hoy!

Nicho 607 ingd

Oreídos, oh ángel hermoso
Esta corona de flores,
Que tu madre te dedica
Como recuerdo de amores.
Y allá desde el eterno cielo
Quien adoras al Señor,
Implorále con fervor
Para tu madre un consuelo.

Pantón.

Sárate, viator, aquí,
A lo que eres considera,
Que te formaron del polvo,
Y has de volver a la tierra.

Printilla.Nicho 152 ing.

Madre querida, no llores!
Por juzgar me desgraciada;
Aunque de ti separada,
Lloro agena a los dolores
Sola celestial morada.

Nicho 135 ing.

Tus padres con puro alimento
En el amor prodigaron:
Su esperanza era este niño,
Y el fiero y dulce cariño
Por llanto y dolor traeeron.

Septilla.Nicho 310 ing.

Le Olgaad, amiga, en un tumba flores,
No el aspecto feroz ha de asombrar,
Que quien sabeis, que no cesó en amaros,
No os ha, tampoco, de causar temores;
Mas vosotras nadas entre delicias,
¡Oppuestas me mirais... y no propicias!

Oclavas.Nicho 15 ing.

Observad el aura de paz y ventura,
Quedab en su edad de oro tranquila vivia,
Mas la horrible parecía la díj, María,
Véla, que para el mundo no es tu hermosura,
Regaré a tu cuerpo una gran fealdad;
Pasará tu alma a region divina,
Y si algun mortal buscara a Paulina
La encontrará solo en la eternidad.

Nicho 1. dir.

Jornada feliz la vida ella pasará,
Más cruel la muerte su ataúd!
Quien si la conociera no admiraría
Su ternura, talento y virtud!
¡Hace!... es verdad! en eterno reposo:
Mas siempre en su sepulcro estarán fijos
Los tristes ojos de su amante esposo,
Los tristes ojos de sus caros hijos.

Nicho 26 dir.

Dameme esperar, madre querida,
De tus hijos adorada,
Siempre por ellos llorada
Qual merece tu bondad:
Que dulce les fue la vida
Que el sello de tu amor;
Su virtud, pues, ¡Oh Señor,
Con vuestra gloria premiad!

Nicho 280 ing.

Dijo al soberano pliego
Quitarte la existencia,
Que en sus altos designios
Te quiso un dia dar,
Acatando sumisos
La escelia Omnipotencia,
Los que en vida te amaron
Por ti saben rezar!!

Nicho 286 ing.

Durcansan bajo de esta fria losa
La virtud, la feruura y el amor
De una cara madre y fiel esposa,
Que alla en su gloria la llamo el Señor.
En su cristiano y ardoroso anhelo
Los ultimos instantes de su vida
A un duelo consagró, y subiose al cielo
Por su esposo y sus hijos bendecida.

Nicho 67r ing.

Mandar este nicho en su profundo seno
Restos de una familia dilatada,
Que ha completado el transito terreno
Su descendencia viendore acabada.
Toda la gloria prometida al bueno
Disfrutan hoy en la eternal morada;
Vivas quedan tan solo las memorias
De sus virtudes y piedad notorias.

(Dr. Luis Roca).

Nicho 106 ing.

Dijo una señora, que una losa
Fue abrenconde, en la portera morada,
Que de tutois . . . y de su esposo
Guarda los restos en quietud sagrada..
Fue la existencia de ambas laboriosa;
Mas rota al fin su feruera lanza,
La merced a los justos prometida
Hozan, junto al Señor, en la otra vida.

(Dr. Luis Roca).

Nicho 207 ing.

Dijo este valle de dolor y penas,
Dnde esclavo su espíritu habitaba
Cuando de hermosa juventud apenas
El legendario término tocaba:
Sul las glorias efimeras terrenas
Dobla pasa fugar, todo se acaba:
¡Feliz el alma, que al dejar el mundo
Su eterno porvenir halla en el cielo!

(Dr. Luis Roca).

Nicho 199r de.

Noven ann y por 10mada muerte
Buscaba acaso un porvenir tranquilo,
Cuando la fierza inesperable muerte
Viña a cortar de su existencia el hilo:
No obvi convertido en un despojo inerte
Su cuerpo yace en este mundo asilo;
No as al perder su vida de un instante
El alma al cielo ya subio Triunfante.

(Dr. Luis Roca).

Décimas.Nicho 67 dños.

NON, que de una trumba fria
Mirar la muerte a la cara;
No preguntes quien reposa
En esta mansión sombría!
Sólo en su horror mas pícaro
Te dirá, que somos dos,
A quienes del oro en pos
Dieron con tanta alegría
La muerte mas horrorosa;
Ruega al Señor por nos.

Nicho 166 dños.

NON la mansión de la muerte
Descansad; oh Madre mía!
Hasta llegar aquél dia
De nuestra eterna suerte,
Yuterán con clamor fuerte
Y urazón fervoroso
Ruego al Todopoderoso,
Que conduzca á la morada;
Que á los justos preparada
Concedió tan bondadoso.

Nicho 94 dños. 129 dños.

NON de esta pícaro y funeraria casa
Palacio, dentro el cual somos iguales,
Supar descansan los restos mortales
De mi hija querida y de mi esposa;
A la mansión del cielo presurosa
Voló mi hija María á los tres años;
Dejando de este mundo los engaños
Mi esposa Analia á los diez y nueve...
¡Qué es la vida tan solo un trecho breve
Reunidos entre amargos desengaños!

21

23.

24.

26.

26.

27

Cementerio neutro.

En los años de 1870 se tapó el local, donde se enterraron los que murieron disidentes.

Este local, llamado, "cementerio neutro" está adjunto, y sito detrás del cementerio general católico.

Entre los meses de Agosto Septiembre y Octubre de 1870 se ensanchó y embelleció el "cementerio neutro".

Real Orden

31 marzo 1880. — Preciens, que donde no haya cementerio neutro, se haga un departamento separado, fuera del cementerio católico, y en contacto al este, levantada tapia a la misma altura con puerta expresa fuera del cementerio católico.

R. Orden

(28 Febrero 1872) — Dispone, que se amplíen los cementerios con un terreno contiguo, rodeado de cerca y puerta especial para el sepelio de los que mueren fuera de la Religión católica.

R. Orden

(31ero 1872) — Esta le comunica al Obispado y Presidente de las Chancillerías, declarando, que a la Iglesia exclusivamente corresponde decidir, quienes mueren o no fuera del gremio de ella, y conceder o negar la sepultura ésta, con arreglo a los sagrados cánones y convenios celebrados con la Santa Sede.

Irementino de Blot.
en un nicho.

Todo gira sobre un centro,
Camin a todo mortal,
¿Quieres saber sobre qual?
Atira mi rada aquí dentro.

Irementino de Benavent
en el atrio del convento.

No te engaña la salud,
Porque es cierto has de morir;
Há veces suele venir
Tras un goce el ataud.

Del cementerio la calma
A meditar te convida;
Que después de aquella vida
Comenzará la del alma.

Aquí termina, oh mortal,
Del mundo la vanidad,
Feliz sea la eternidad.
¡Ay de ti, si acabas mal!

Lo que eres fueron tambien
Los huesos, que verás,
Y lo que ellos son... serás
Un dia..., piénsalo bien.

Domenico de Benavente
en su libro.

Dentro de questa fría losa
Y entre la negra soledad
Yerto cadáver reposa,
Qual en la arena una rosa,
Tronchada por tempestad.

Sobre la puesta del sol
Arioso de Durango.

Noombre que por aquí vas,
No pasas sin ver primero
Este punto letargo;
Que dice - "Otro serás".

En el Montijojo
dembementino.

Eulta, mortal, sin espanto
En la region de difuntos,
Dó tienen que morar juntos
Otros, rico, malo, rico:
No bates el rostro en llantos,
Sierra solo en prepararte
Muerte, de que librarte
No podrán tus regalías;
Pies bienes y leuorías
No tardarán en dejarte.

Su el Año 1878 al visitar el Sr Alarcón
para pedirle cierta prebenda al Ilustrísimo de Gracia
y Justicia Dr Fernando Galván Collantes, le halló
ocupado conferenciando con el Cardenal Dr Moreno,
Arzobispo de Toledo. Prolongábase la visita de
su Eminencia, y Alarcón, empenado en asistir al
entierro del infeliz poeta Arcadio Sierra, escribió
rápidamente una carta al Dr Galván Collantes, como
un homenaje a la memoria de Sierra, y se marchó á
acompañar al cadáver.

He aquí el tenor de la carta:

Mi querido Dr Fernando:
Ahora mismo tierra dando
Están a Arcadio Sierra,
Y mi puñado de tierra
Al pobre le está faltando,

Desde nuestra juventud
Nos unió tierna amistad:
Yo disfruté su salud,
Padecí su enfermedad,
Y hoy lloro ante su ataúd.

Dijo, pues, el ministro
Me voy al cementerio,
Aunque mi recomendado
Quede también enterrado
En su humilde presbiterio.

Si que importa que en la tierra
Haya un prebendado más,

Cuando la tumba se cierra
Sobre aquel sarcófago Serra,
Quién autor fué de don Tomás?

¡Nada importa, vive Dios!
Ya que no podáis vos
Al campo - Santo acudir,
Tré en nombre de los dos
Con el poeta a cumplir.

Dalma, señor don Fernando:
Dios os dé tanto acierto
la Justicia administrando,
Que más gloria alcancé el muerto
A quien estás enterrando.

En honor de un popular
Poeta granadino, se impuso esta
composición

O
No lágrimas de amor ni de tristeza
Sobre mi helada tumba clausual;
Que traí la pena del sepulcro encierra
De la vida del alma la verdad.

Sí amargura, villano, sólo píld
Oraciones a todo el que me amó:
Morir es despojarse del vestido,
con que en la tierra el alma se encubrió.

En el obscuro abismo de la muerte
sólo reina el olvido y soledad,
Si en su insombrable lazo nunca vierte
sus redes más sencor la amistad.

Rogad por el cadáver seco y frío,
cuyos despojos de la tierra son;
que de la tumba, el lóbrego vacío,
sólo puede llenarlo la oración.

Los árboles propios para plantar en los
cemiterios y más conformes a la gravedad del lugar
son el sauce (Dermays y el Líper, porque el primero
figura el llanto, y el segundo simboliza la esperanza),
impresionando su poética significación los siguientes
versos.

Supervivencias.

Destra es tu tumba; un gran sauce
Frístamente la sombra
Con sus ramas, que parecen
Misteriosas Magdalenas.

No poco mas lejos abra
Verde ciprés su cimera;
Su punta gentil y erguida
A una ojiva se asemeja.

Y ella, la que fué mi alma,
Hace aquí estendida, yerta;
¡ Sin lux en aquello ojos!
¡ Sin sangre en aquellas venas!

No me queda mas que el llanto;
Harto el sauce me lo enseña;
Mas si el sauce dice: Mora,
El ciprés me dice: Espera.

(J. Martí Folquer).

33.

Acnevpo

No obviando inserto en el libro de entrada al cementerio de Córdoba los nombres de los fallecidos y sepultados en él desde 1º Agosto de 1869, y registrados desde dicha fecha en virtud de papeletas de la autoridad local, al examinar los libros de anejo, hecha la correspondiente clasificación, resulta lo ocurrido en cada año el número de defunciones, que se expresan a continuación:

Años 1869. (Dende 1º Agosto a 31. Diciembre.)

					<u>Total del año.</u>
<u>Adultos.</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>	
	128	106	87	81	402

Año 1870.

<u>Adultos.</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>	
	215	164	247	179	809

Año 1871.

<u>Adultos.</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>	
	194	169	317	285	969

Año 1872.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		212	397	
	Mujeres	189		813
Párvulos.		224	446	
	Hembras	222		

Año 1873.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		202	364	
	Mujeres	162		863
Párvulos.		260	499	
	Hembras	239		

Año 1874.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		299	495	
	Mujeres	200		1,044
Párvulos.		284	546	
	Hembras	262		

Año 1875.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		208	372	
	Mujeres	164		873
Párvulos.		273	501	
	Hembras	228		

Año 1876.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		238	404	
	Mujeres	169		834
Párvulos.		239	430	
	Hembras	191		

Año 1877.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		175	343	
	Mujeres	168		704
Párvulos.		213	361	
	Hembras	148		

Año 1878.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		220	385	
	Mujeres	165		871
Párvulos.		249	486	
	Hembras	237		

Año 1879.

		Total del año.		
		Hombres	Mujeres	
Adultos.		194	355	
	Mujeres	161		649
Párvulos.		156	294	
	Hembras	138		

Año 1880.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		211	390		
		179			
					807
Cónyuges.		Varones		217	
		Hembras		200	
					417

Año 1881.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		177		354	
		177			
					774
Cónyuges.		Varones		235	
		Hembras		186	
					421

Año 1882.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		233		419	
		186			
					783
Cónyuges.		Varones		174	
		Hembras		190	
					364

Año 1883.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		193		345	
		182			
					731
Cónyuges.		Varones		212	
		Hembras		174	
					386

Año de 1884. (Vestido).		Adulter.		Defunciones.	
Otras.		Adultos	Juguetes	Varones	Hembras
		23	15	10	12
		19	14	11	13
		7	13	21	20
		16	14	19	16
		21	10	21	19
		18	1	26	18
		20	29	53	55
		19	28	123	140
		191	278		
		45	50	46	34
		18	14	14	23
		20	4	17	11
		19	11	18	16
		413	442	379	367
					1,601

Año de 1885.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		Varones		144	
		Hembras		196	
					300
Año de 1886.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		210		378	
		168			
					873
Año de 1887.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		Varones		275	
		Hembras		220	
					495
Año de 1888.					
		Adultos.		Total del año	
		Hombres	Mujeres		
		174		311	
		137			
					736
Año de 1889.					
		Adultos.		Total del año	
		Varones	Hembras		
		225		425	
		200			

~~1882. 1883. 1884. 1885.~~ Total 1886

~~1887~~

<u>Año de 1882.</u>					
Adultos.	Hombres.	233	419		
	Mujeres.	186		783	

<u>Año de 1883.</u>					
Adultos.	Hombres.	193	345		
	Mujeres.	182		731	

<u>Año de 1884.</u>					
Adultos.	Hombres.	212	386		
	Mujeres.	174			

<u>Año de 1885.</u>					
Adultos.	Hombres.	209	367		
	Mujeres.	162		881	

<u>Año de 1886.</u>					
Adultos.	Hombres.	413	899		
	Mujeres.	442		1,601	

<u>Año de 1887.</u>					
Adultos.	Hombres.	176	338		
	Mujeres.	162		638	

<u>Año de 1888.</u>					
Adultos.	Hombres.	144	300		
	Mujeres.	196			

<u>Año de 1889.</u>					
Adultos.	Hombres.	210	378		
	Mujeres.	168		873	

<u>Año de 1890.</u>					
Adultos.	Hombres.	275	498		
	Mujeres.	220			

<u>Año de 1891.</u>					
Adultos.	Hombres.	174	311		
	Mujeres.	137		736	

<u>Año de 1892.</u>					
Adultos.	Hombres.	225	426		
	Mujeres.	200			

Año 1889.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	198	362
		Mujeres	164	
Cónyuges.			264	528
	Hembras		261	

Total del año.

887.

Año 1890.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	213	397
		Mujeres	184	
Cónyuges.			175	306
	Hembras		131	

703.

Año 1891.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	180	362
		Mujeres	182	
Cónyuges.			181	369
	Hembras		174	

717.

Año 1892.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	204	397
		Mujeres	193	
Cónyuges.			297	494
	Hembras		197	

861.

Año de 1893.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	221	425
		Mujeres	204	
Párvulos.			205	399
	Hembras		194	

37.

Año del 1894.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	222	409
		Mujeres	180	
Párvulos.			146	292
	Hembras		146	

694

Año del 1895.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	219	397
		Mujeres	178	
Párvulos.			162	342
	Hembras		180	

739

Año del 1896.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	193	396
		Mujeres	203	
Párvulos.			203	406
	Hembras		198	

797

Año del 1897.

				Total del año.
Adultos.		Hombres	189	348
		Mujeres	196	
Párvulos.			199	302
	Hembras		147	

647

Año de 1898.

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	223	388	
	Mujeres.	162		646.
Párvulos.	Varones.	164	288	
	Hembras.	114		

Año de 1899.

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	227	409	
	Mujeres.	182		712
Párvulos.	Varones.	164	303.	
	Hembras.	139		

Año de 1900.

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	185	365	
	Mujeres.	160		663
Párvulos.	Varones.	162	318	
	Hembras.	196		

Año de 1901.

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	196	313	
	Mujeres.	157		605
Párvulos.	Varones.	199	242	
	Hembras.	103		

Año de 1902.

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	179	347	
	Mujeres.	168		634
Párvulos.	Varones.	193	287	
	Hembras.	131		

Año de 1903

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	196	364	
	Mujeres.	168		976
Párvulos.	Varones.	106	212	
	Hembras.	106		

Año de 1904

		Total del año.		
		Hombres.	Mujeres.	
Adultos.	Hombres.	177	344	
	Mujeres.	167		577
Párvulos.	Varones.	117	233	
	Hembras.	116		

Año de 1905

39

40"

41a

42

43.

Voxar

De los fallecidos en la casa Mudosa y en el Hospital Militar de la
Ciudad de Lérida desde el año 1869, cuyo número se hallaya
comprendido en el estado general de defunciones por 3^{ta}...
y se detalla aquí separadamente por considerarse advertios
los unos y transcurtes los otros, no formando censo de
población.

Años.	Número de los Fallecidos.	
	Mudosa.	Hospital Militar.
1869	43	31
1870	69	12
1871	97	12
1872	116	14
1873	73	18
1874	117	82
1875	129	74
1876	29	60
1877	25	18
1878	28	41
1879	15	18
1880	14	19
1881	21	23
1882	19	45
1883	38	32
1884	52	22
1885	63	48
1886	7	22
1887	18	38
1888	10	9
1889	40	23
1890	17	37
1891	8	18

Número de los fallecidos.
Bogotino.-Hospital Militar.

Años.

1892	17	27
1893	23	8
1894	19	9
1895	23	9
1896	23	7
1897	17	10
1898	17	28
1899	30	43
1900	43	18
1901	37	6
1902	19	4
1903	27	8
1904	18	7
1905		

832
821
1221

Nota

al importe anual de los días de coche mortuorio,
que corresponden al Ayuntamiento, y de los
de Berlina, asignados para el Hospital de Sta. María;
como así mismo los de Capivona, desde el 1º Octubre los
últimos.

Año.	Importe anual			
	Coches. Pesetas. cint.	Berlina. Pesetas. cint.	Ayuntamiento. Pesetas. cint.	Capivona. Pesetas. cint.
1878	1301' 50	1348' ..	16' ..	
1879	1052' 50	1094' ..	138' ..	
1880	1272' 50	1363' ..	198' ..	
1881	1206' ..	1229' ..	102' ..	
1882	1211' 50	1114' ..	132' ..	
1883	1053' ..	1029' ..	46' ..	
1884	1219' ..	1497' ..	86' ..	
1885	2901' ..	1043' ..	74' ..	
1886	990' 50	1116' ..	98' ..	
1887	1214' 50	1284' ..	44' ..	
1888	1084' ..	1313' ..	32' ..	
1889	1235' 50	1424' ..	36' ..	
1890	1035' 50	1324' ..	40' ..	
1891	1237' ..	938' ..	96' ..	
1892	1611' 50	1184' ..	28' ..	
1893	1736' 50	1205' ..	34' ..	
1894	1469' 50	1026' ..	32' ..	
1895	1576' ..	1042' ..	12' ..	
1896	1599' ..	1060' ..	24' ..	
1897	1314' 50	981' ..	12' ..	
1898	1298' 50	884' ..	22' ..	
1899	1303' ..	847' ..	12' ..	

Mayport Annual

<u>Year.</u>	<u>Depth Fath. cont.</u>	<u>Distance Fathms.</u>	<u>Depths. Fathms.</u>
1900	1252' 50	1024'	2' "
1901	3289' 50	2124'	68' "
1902	5311' "	3240' 50	34' 50
1903	5822'	2924' "	30' "
1904	6223' 50	2426	75' "
1905			

En el año 1847 se suscitó cuestión de competencia entre el Capellán del Cementerio el P. Mateo Zambrano y el Hárreo y Comunidad de la Iglesia de la Juan sobre cantar responsos allí la víspera de Difuntos. Los dos comisionados del Episcopio Ayuntamiento se resolvieron ante la puerta del cementerio a la entrada de los últimos a dichos objetos, no reconociendo derecho alguno al Hárreo de la Juan, aunque radicase en la misma el Cementerio, porque este era general de toda la población, y ser en menoscabo de los doyos del Capellán, que puso el Ayuntamiento con conocimiento de la autoridad eccl.

Esta cuestión motivó las comunicaciones del H. Vicario General plazo 2 Noviembre de 1847 y contestación del Episcopio Ayuntamiento del mismo mes y año, de que también en parte Objeto las Actas de las sesiones de dicha Corporación de 27 Octubre y 6 Noviembre del propio año 1847 a que se contrae el escrito de la autoridad eccl. de 20 Octubre de 1848, que se copia para resolución del caso, Objeto de la cuestión.

Copya del
Oficio del Vicario General
20 Octubre 1848

" Siendo muy conveniente fomentar las prácticas religiosas y los actos de cristiana piedad, debiendo procurarse al mismo tiempo, que se celebren con regularidad y edificación de los fieles, estando además recomendado el libre ejercicio del sagrado ministerio en sus funciones y facultades a fin de que en los responsarios que han acostumbrado cantarse el día primero de

" Oriembre por la tarde en el cementerio general de
 " esta Ciudad desde su primera construcción, se proceda
 " con el decoro y buen orden, correspondientes a aquél
 " lugar religioso, y al objeto a que tales obsequios fu-
 " nebres se dedican, he dado comisión al Sr. D. Juan
 " Vázquez de la Juan de esta misión Ciudad, autorizándole
 " en cuanto sea menester, para que en el expresado día
 " pase a dicho cementerio, y en su defecto el sacerdote
 " que el mismo Vázquez designe como delegado, sin
 " perjuicio de los derechos parroquiales a cantar allí los
 " responsos y oraciones acostumbradas, asociado de los
 " eclesiásticos, que bien le parecer, y del Capellan que
 " habita en la misma casa del Cementerio. — fa
 " S. E. La Corporación Municipal reconoce los derechos,
 " que la Autoridad eclesiástica tiene para disponer y
 " ordenar las funciones en los lugares religiosos, no
 " menor que la inmediata inspección y autoridad,
 " que sobre los mismos le compete, y como uno
 " de ellos en el Cementerio. Así se sirvió manifes-
 " tando la misma Corporación en su contestación de
 " 7 de Noviembre del año próximo pasado a la
 " comunicación, que le dirigi con fecha 2 del
 " citado mes. A la autoridad está inherente el
 " uso expedito de su jurisdicción y de sus facultades,
 " así como al Ministerio Sagrado el libre ejercicio
 " de sus peculiares funciones ya sean propias y
 " ordinarias, o bien delegadas especialmente en los
 " lugares destinados a la oración y prácticas de
 " religión. — A propósito de lo indicado S. E.
 " la Reina (q. d. g.) entre otras disposiciones
 " reparadoras y de conciliación expresadas en la
 " Real orden comunicada por el S. E. M. Ministro
 " de Gracia y Justicia en f.º de Julio último tuvo
 " a bien prevenir en su art.º 6º — Tam poco se
 " pondrá impedimento alguno a dichos Prelados

" = a los demás sagrados Ministerios en el ejercicio de
 " = sus funciones, ni los molestara nadie bajo ningún
 " = pretexto, en cuanto se refiere al cumplimiento de los
 " = deberes de su cargo, antes bien cuidarán Todas
 " = las autoridades de guardantes, y que u. les quede el
 " = respeto y consideración debidos, y de que no se traga
 " = cosa alguna, que pueda atraerles desdoro o
 " = menorprecio." — Atendido, pues, lo que antecede
 " espero que esa S. E. M. Corporación cooperará por su
 " parte, a que se canten en el Cementerio general los
 " responsos según costumbre, y se celebren otros
 " semejantes actos religiosos sin obstáculo, dejando
 " libre el ejercicio de sus peculiares facultades al Ordinario
 " Diocesano y el de sus funciones a los Ministerios, que
 " con la competente autorización estan encargados de
 " desempenarlos — Dijo que. a. V. E. m. a.º
 " fechada 20 Octubre de 1818 — Juan Alenza. —
 " S. E. Ayuntamiento de esta Capital. —

Contestación del
 " Ayuntamiento a lo escrito
 " 26 Octubre 1818. }

Butorial este Ayuntamiento del oficio de V. S.
 " de 20 del corriente acerca la comisión conferida al
 " Fr. Juan Vázquez de la Juan de esta Ciudad, para que
 " en el dia de Noviembre próximo pase al cementerio
 " querel a cantar los responsos de costumbre, acuerdo
 " contestar a V. S. que acata su disposición en este
 " y en cuantos asuntos estén sometidos a la
 " jurisdicción, que ejerce V. S., pues que nunca ha
 " sido el ánimo de esta Corporación entorpecer y
 " menor oponerse al libre uso y ejercicio de las
 " facultades y atribuciones peculiares a la autoridad.

11 ecas. Ante que mejor de poner ningún obstáculo a la dis-
11 posición de V. S. supuesto que en nada perjudica los
11 derechos municipales, que el Ayuntamiento quiere tener
11 tal vez, ha acordado, que se manden en dicho día
11 vigilantes al cementerio, que hagan guardar el decoro
11 y compostura debida a un lugar religioso y prevenir
11 al Capellán y custodio tengan arreglada la capilla
11 y preparados los ornamentos, para que se celebre con
11 la mayor solemnidad posible la función religiosa
11 de costumbre. Todo lo que tiene este Cuerpo la
11 complacencia de participar a V. S. en contestación
11 a su censurable Oficio. — Díos Erc. 26 de Octubre
11 de 1848 — M. M. S. Vic. Fral. y Robt. Erc. de
11 este Obispado de Térida.

Projecto

90.

Reglamento para el Cementerio

de

Térida.

Formulado el año 1871 por la Comisión del Ayunt.^o
para la Administración, régimen y demás referentes
a esta dependencia.

Antecedentes.

De la Junta o Comisión.

1º Siembra el Cementerio una dependencia del Municipio, será
administrada y regida por una Comisión de su seno, presidida
por el Alcalde o un Encargado. Esta Comisión podrá ser más
o menos numerosa a juicio de la Corporación con atribuciones
de renovación o ampliación de entre sus individuos según se
estimare conveniente.

2º La Comisión para sus operaciones podrá disponer de los
dependientes de la Corporación, tales como un Oficial de la
Secretaría, del Depositario, del Arquitecto o maestro de obras,
y demás que le convenga. Para el buen orden, limpieza y
seguridad dentro el Recinto del Cementerio y sus afueras, se le
nombra un Administrador y un Custodio.

3º Será atribución de la Comisión con asistencia del
Oficial, que se le destine formalizar a su tiempo los presupuestos
de ingresos y gastos, y de proponer las mejoras y modificaciones
que juzgue convenientes en todo lo concerniente al Cementerio.

Del Oficial.

4º Será incumbencia del Oficial de la respectiva Comisión
cuidar de los libros destinados a los asientos de defunciones, es-
tender los pañuelos, anotando en ellas los dños. de coches y

berlinas como el de sepultura para los enterramientos, y del registro de contabilidad de ingresos.

5º. Someter el registro de los nichos vendidos y de depósito con especificación de su propietario, y de la persona que los tiene en alquiler y tiempo de su compromiso. Estender los títulos de adquisición y sus traspasos, y en el caso de extravío o traspaso se exigirá por cada copia el valor de 1'50 p., que ingresará en depositaria.

6º. Inscribir en el libro respectivo cuantos traspasos, exacciones, o cambios de títulos se verifiquen por los interesados, sin cuya requisa no serán reconocidos los nuevos arquilladores, quienes para el objeto tendrán que probar su personalidad y su dnr.

7º. Expedir las autorizaciones para la abertura de algunos nichos o sepultura con sujeción siempre a las prescripciones higiénicas rigentes para los casos de explotación.

Del Depositario.

8º. El Depositario del Ayuntamiento con las formalidades establecidas para la contabilidad, se incontrará de cuantos fondos sean procedente de donaciones de coches mortuorios y berlinas, de ventas y alquileres de nichos, de ferreos para panteones, y demás ingresos, que por concepto de cementerio se perciban, y procederá con iguales formalidades para los pagos presupuestados y aprobados.

De los Dependientes

9º. Serán dependientes de la comisión del cementerio de un modo especial y directo el Administrador, el custodio, y los sepultureros.

Del Administrador.

61.

10º. El Administrador, como empleado más caracterizado, será el responsable de cuantos abusos, infracciones, faltas o descuidos se cometan en el cementerio. Con su cuidado tiene el deber de saber todo lo que ocurre, recoger las papeletas de los cadáveres, q' se ingresen, disponer las inhumaciones de los mismos, y vaciar las papeletas en los libros de entrada, fijando bien la ubicación de cada difunto, ya sea en las tanjas, ya en los nichos, tanto de propiedad, como de depósito, o panteones, insidiendo, que en estos casos se toque absolutamente nada de lo contenido en la caja mortuoria.

11º. Dispondrá, que los tabiques de cierra de los nichos estén todos a igual proporcionalidad, que sean bien rectos y perfectamente rebajados y lisos, que no queden rendijas ni grietas, por las cuales puedan salir gases, resultado de la descomposición cadavérica. No permitirá, q' en dichos tabiques se haga ni coloque ninguna clase de inscripciones, consentiéndose éstas sobre lápidas de mármol, bien fundido y pintado al óleo, fuera oscura, jazpe, pionfis si otro material idóneo, a juicio de la comisión.

12º. Prohibirá, que nadie arranque los azulejos de la numeración, y bajo ningún pretexto se toquen las aristas y paredes de entrada de los nichos con motivo de fortificar las cornisas para invieras. Estas no deberán salir de la flor exterior de los nichos, sujetándolas interiormente, sin consentir se fijen clavos ni otros objetos, que destruyan el rebocado de la pared.

13º. Para la colocación de inscripciones en lápidas, se deberá acompañar una copia en papel, q' ha de estar visada por la comisión, cuya copia literal ha de ser en un todo conforme a la inscripción de la lápida para evitar se cometan irregularidades.

14º. Prohibirá se coloquen en los nichos y demás sepulturas coronas, flores, adorros y otros objetos clavados y pegados a la

paseo, a no ser que sea en los espacios intermedios de los nichos cerrados con vidrieras.

- 15º No permitiría el entierro en hoyos separados a ningún cadáver, siquiera que sea por mandato expreso y por escrito de la autoridad. Fuera de este caso, los que no acrediten poseer nicho propio o alquilado de los de depósito, o no presenten título de propiedad o autorización correspondiente serían sepultados en la zanja abierta en aquella fecha, precisando a los sepultureros colocuen constantemente cuatro palmo de tierra sobre el cadáver más elevado, y este deberá estar colocado a lo menos un palmo y medio más bajo que el nivel de la abertura de la zanja.
- 16º Correría a su cargo hacer cumplir con su deber al custodio y sepultureros en el Recinto del Cementerio sobre el modo de enterrar, y se evitarán aquellos actos que no guarden armonía con el respeto debido a los difuntos, sin permitir que en los paseos se elabore ninguna clase de piedra de sillar, como tampoco se ocupen con acopio de materiales de edificación.
- 17º Está terminantemente prohibido abrir ningún nicho en que se haya enterrado un adulto, a no haber transcurrido un año, y seis meses si el cadáver es de menor.
- 18º Al fin de cada mes deberá extender los estados o relaciones de las defunciones ocurridas en el mismo y las de los Berlinares, y entregarlas a los Sepultureros, que las mandarán al Oficial respectivo para su comprobación, y aprobarlas en su conformidad, ingresaran a la Depositaría del Ayuntamiento el importe, que arrojen por los conceptos expresados de coches y berlinares.

Del Custodio.

- 19º El Custodio es el empleado encargado de la limpieza, vigilancia y guarda de todo cuanto haya dentro del Cementerio, de abrir y cerrar las puertas de su recinto al ser visitado durante el día, y siempre que los Sepultureros tengan que ingresar algun-

- 20º Cadáver, impidiendo entre perros y demás bestias el paseo. G 2.
21º Recorriera cada día todos los nichos, sepulturas y zanjas, avisando de la menor novedad, que notare, e impediría que a los nichos se fijen clavos, coronas, carteles, u otros objetos, que no esté conforme con lo prevenido en este Reglamento.
- 22º Cuidará en cuanto cabe de regar y cultivar el arbolado de dentro el Cementerio, lixiviando los paseos de las huertas, arrancando las que crezcan en demasia en los cuadros parque, presenten buen aspecto.
- 23º Su enfermedades y ausencias del Admón. Ocupara su puesto. Principalmente el Custodio no se ausentará de las inmediaciones del Cementerio, estando siempre a la vista de lo que ocurre, de modo que entre los dos no esté nunca abandonado el Cementerio.

De los Sepultureros.

- 24º Para el servicio de conducción de muertos al Cementerio y su enterramiento se nombrarán por el Ayuntamiento los sepultureros, que se necesiten, siendo bastante cuatro, los cuales estarán bajo la jurisdicción de la Comisión.
- 25º El nombramiento de Sepultureros no da derecho a ser retribuidos por el Ayuntamiento, y si, al cobro de lo que por sus trabajos y operaciones esté consignado en tarifa.
- 26º Los Sepultureros deberán abrir a sus expensas las zanjas de la profundidad acostumbrada, siendo que abrir otra de mayor, cuando esté ocupada la mitad de la en que se entierre.
- 27º No a buscar con algunos de los coches, Berlinares, andas o laperones a todos los difuntos, que exitan dentro la ciudad y su término, y en ningún caso se consentirá que vayan descubiertos.
- 28º Será obligación de los Sepultureros tener siempre dispuestos cuatro caballos, de talla, negros y decentes, que ha de inspeccionar y aprobar la Comisión respectiva. La manutención y compra de los mismos correrá a cuenta de los Sepultureros.

28 Si de su cargo y cuenta cuidar, limpiar y conservar siempre en buen estado los coches, Berlines, correajes, férroles, y demás prendas quejas, como también el vestuario de uniforme, destinado al servicio, cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento. En su falta podrán ser multados por el Alcalde o Comisión.

29 Sobrarán a las familias de los interesados los días, con que queden, qd les correspondan por retribución, así como los de coche y Berlina, marcados en tarifa, haciendo entrega de los últimos cada fin de mes en depositaria según anotar las relaciones con las formalidades establecidas.

30 Darán conocimientos a lo menor cada semana al comisionado especial de cuantas faltas notaren a los objetos, a ellos confiados.

31 Recogerán de los interesados las papeletas del Registro civil y municipal para hacer de ellas entrega al Administrador a la entrada de los cadáveres al cementerio paraq autorice su sepultura.

32 Vestirán el traje aprobad siempre qd los entierros sean con el coche bueno, cuyas prendas, costuras por el Municipio, deberán ser devueltas el día, que cese algún sepulturero.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 Julio 1869 aprobó las disposiciones reglamentarias que deben observar los sepultureros, y entre otras son de notar aquí las siguientes:

3^a = En todo los actos de servicio en coches vestirán decente con pantalón, chaleco y chaqueta negro, goma de plato negro con el escudo de la Ciudad por división. Este vestuario irá de cuenta de los sepultureros.

3^b = Para la buena organización de este servicio el sepulturero mas antiguo, o el que acredeite mas celo en el desempeño de su deber, será como el jefe, qd cuyas órdenes deberán estar subordinadas sus compañeros, tanto para el buen servicio, como para el buen orden, arreglos, cuidado y limpieza de los coches y demás prendas necesarias, paraq este servicio esté atendido como es debido. Darán conocimientos a la Comisión de cualquier incidente tanto por falta de los sepultureros, como por cualquier desperfecto, que ocurra.

3^c = Será obligación de los sepultureros tener dispuestos para cuando convenga, cuatro caballos decentes y de talla de cinco a seis años de edad, conservando en buen estado de gordura, negro de pelo, cuyo corte no baje de uno mil quinientos reales cada uno.

3^d = En el trámito de los coches por las calles, los caballos han de ir al paso sin correr; a este objeto dos sepultureros los conducirán por el cabestro, y uno solo en la silla perante.

3^e = Paraq el servicio de coches mortuorios corresponda al objeto de la Comisión, es absolutamente indispensable, qd estos sean cuidados con mucha esmero, siempre qd tengan servicio. Al colocarlos a la cochera, deberán desempolvar o quitarles el fango, y demás qd pueda haberseles adherido en el trámito, y desde luego cubrirlos con la funda; cepillarán, sacarán y colocarán bien en los armarios los cortinajes, manteletas, paños mortuorios correajes y demás efectos, paraq no sufran deterioros. Usarán con frecuencia todo el correaje y los ejes para las ruedas de modo que se les exija la responsabilidad con mucha decencia real y pago de cualquiera prenda perdida o deteriorada, siempre qd no justifiquen debidamente que el desperfecto o pérdida no es debido a negligencia o falta de cuidado.

3^f = Marq. todo lo preventivo se lleve a debid efecto, la Comisión asociada de personas competentes revisará, y reconocerá a menudo el estado de los coches y sus accesorios

De las obras del Cementerio.

3^g = Todas las obras, qd se verifiquen en el Cementerio, se harán bajo la dirección y responsabilidad de un arquitecto o Maestro de obras, y han de merecer la aprobación del Ayuntamiento.

3^h = Si algun particular quiere construir a sus expensas algun panteón, mausoleo u otra clase de sepulcro de forma distinta

de los edificadas hasta la fecha lo solicitará al Ayuntamiento, acompañando los planos, firmados por Arquitecto o maestro de Obras, y con el dictamen de la comisión respectiva, asociada con la del Ayuntamiento, se le concederá o denegará el permiso. En el primer caso, el interesado satisfará el terreno según valoración cursada.

3º Aprobada por el Ayuntamiento la construcción de un salón, deposito para los cadáveres, en el caso q. las familias lo interesen para asegurarse mas y mas de su muerte, se dictarán las oportunas disposiciones, para que esta obra reuna las condiciones higiénicas de ventilación y rejillas de alambre en las ventanas para impedir el paso de las bestias.

Relación

91.

de las personas ejecutadas en Lérida
en los años de 1810 a 1813.

A falta de partidas y documentos auténticos se relatan los nombres de las víctimas patriotas, que se ejecutaron durante la dominación francesa en Lérida desde 23 Mayo de 1810 a 12 Septiembre de 1813, y se anotan solamente las que contaban por información cierta. de los P.A. Matías Corbella, Benito Vicario de la Parroquia de S. Juan Baut. de la Plaza de Lérida, y P. Ant. Pamies Religioso franciscano, que les acompañaron al patíbulo, y auxiliaron en aquellos supremos momentos.

Durante los 14 meses, q. Lérida estuvo bajo el bárbaro yugo del Gobierno despótico de los Franceses, sufrieron sus habitantes y varios pueblos de la Provincia atropellos e injustos castigos, de los q. se puso expectando la pública plaza de la Plaza por causas fútiles. Unos fueron deportados a Francia, y otros muchísimos, condenados a muerte sin cominicion alguna. En tan fuerte periodo con frecuencia se derramaba sangre por solo el delito de amor patrio. No se miraba la edad, ni se consideraba la clase de personas, ni se respetaban los días festivos, vedados para la ejecución, conviendo, atreviades, que reprobaban la cultura y la civilización.

En el libro 3º de Defunciones de la Parroquia de S. Juan Baut. de la ciudad de Lérida en el folio 83-hay un Decreto de Visita de Dñ Manuel del Villar, Obispo auxiliar de la Diócesis, en el q. se dispone, q. habiendo sido ejecutados, durante la permanencia de las tropas francesas en esta capital, varios sujetos de diferentes pueblos de la Provincia, sin q. de su defunción se hubiese

estendida la respectiva partida en los libros parroquiales de dicha Iglesia, si existiere asiento alguno para los efectos convenientes, se formalizáran y firmáran listas por el Matías Corbella, Secretario y Vicario de la Iglesia de Huau, y por el P. Antonio Paúles, Religioso Franciscano, separadamente, cada uno de por sí, de los que les constaren, y tuviesen presentes, haberles acompañado al patíbulo, y asistido en tan triste trance.

Formulizadas y diligenciadas por los RR. Corbella y Paúles las listas - Relaciones, de las que hace referencia el auto del Obispo Auxiliar, se presentaron al Provvisorio de la Diócesis, y anter de archivarse en la curia eclesiástica para los efectos, que procedieran, se mandó al Párroco de Huau, copiarlas en el libro correspondiente de Defunciones, conforme así se cumplió en el libro respectivo - n° 8º -, fol. 83, cual copia se continuó a seguida del Decreto de visita del Obispo Auxiliar, su fecha 20 Enero de 1816, enumerando los individuos ajusticiados, que fuijan presentes.

Por si oviere pedirse partida de óbito de algunos de los individuos, que se hallen comprendidos en las listas, se advierte al Párroco, no despedir en ningún tiempo certificación alguna de defunción de los relatados en las dos listas sin preceria y expresa licencia del Vicario General, cuantas veces le fuere pedida, debiendo ajustar a las Reglas o prescripciones, que se le cieren sobre su legitimidad y valor.

99.

Copia literal de la Lista expedida por el
R.R. Matías Corbella, Secretario y Vicario de la Iglesia de Huau,
a la que se contrajó el Decreto-providencia del Obispo auxiliar de la
Diócesis, D. Manuel del Villar, su fecha 20 Enero de 1816.

<u>Número.</u>	<u>Individuo.</u>	<u>Naturalera.</u>	<u>Reincidentes.</u>	<u>Día, mes, año.</u>	<u>Observaciones.</u>
1.	Pedro Moraga Trepot	Torrefarrera	" "	1810	
2.	Sant Guilia Pubilla	Montoliu	" "	1810	casado
3.	Paine Prim	Montoliu	" "	1810	casado
4.	José (y) Bulit	Algerri	" "	1810	
5.	Antonio Olivert	Montoliu	" "	1810	
6.	José Pollina	Guinera	" "	1810	
7.	Juan Soladres	Tranja	" "	1810	Lijo de Juan Soladres, de Maraguerem.
8.	Mart. Selva	Vortella	" "	1810	soltoro, nat. de Almenar, hijo de
9.	Mart. Malaguero	Vortella	" "	1810	José y Josefa Sanchez, soltero, hijo de Salv. y Ant.
10.	Anto Llinás	Aytona	" "	1810	
11.	Marc Llinás	Aytona	" "	1810	
12.	Juan Bericé	O	" "	1810	
13.	Mariavá Miseret	Nell-lloc	" "	1810	Soltoro
14.	Ante Sella (y) Fino	Guineda	" "	1810	
15.	Anto Finqueda	Arbeca	" "	1810	Soltoro
16.	José Bernau	Arbeca	" "	1810	
17.	Anto Boça	Castells-Torfaña	" "	1810	Soltoro
18.	José Solsona	Torreberes	" "	1810	
19.	Anto. José Boça	Torreblanes	" "	1810	Soltoro
20.	Mariano Boç	Sorja	" "	1810	casado
21.	Ramón Roch	Sevida	" "	1811	soltoro, lijo de Ramón y Josefa
22.	José Zanuy	Ager	" "	1811	
23.	Miguel Escola	Torredellegre	" "	1811	casado
24.	Pablo Tamé	Garraca	" "	1811	casado

Número.	Individuo.	Categoría.	Ejentados.			Observaciones.
			dia	mes	año	
29.	António Brain	Esposa	"	"	1811	casado
26.	Pedro Roigé	Seror	"	"	1811	
27.	Luis Baroli	Solteria (Italia)	"	"	1811	Sargentos
28.	Neinto Camilo	Mantua (Italia)	"	"	1811	
29.	Joaquín Font	Muener	"	"	1811	Hermanos solteros
30.	José Font	Muener	"	"	1811	
31.	José Olistán	Saravilla (Huerna)	"	"	1811	
32.	Ant. Viacamp	Alquaire	"	"	1811	soltero, hijo de Miquel y Teresa
33.	Ant. Aribau	Moltena	"	"	1811	
34.	Ivanº Olá	Salagues	"	"	1811	
35.	José Piñol	Almas	"	"	1811	
36.	José Salvia	Sellvi	"	"	1811	
37.	Martín Monné	Logul	"	"	1811	
38.	Ivanº Tomás	Bortosa	"	"	1811	
39.	Felio Maríal	Constantí	"	"	1811	soltero, hijo de José y Estudia Martell
40.	Serafín Rosell	Zapluga Francoli	"	"	1811	
41.	Santa Balafell	Abdesa	"	"	1811	soltero
42.	Santa Josefa d/Soy	Torre de Segre	"	"	1811	
43.	Ivanº Moya y Molló	Arbeca	3	Agosto	1811	vivió
44.	Ant. Moyà Monastre	Arbeca	3	Agosto	1811	casado
45.	Ivanº Soliva	Bastells Parfana	3	Agosto	1811	vecino de Menarguens.
46.	José Roselló	Artona	3	Agosto	1811	
47.	Ant. Oriol	Bastellans	3	Agosto	1811	
48.	Tomás Puerol	Arbeca	3	Agosto	1811	casado
49.	Juan Tapies	Cerviá	13	Agosto	1811	
50.	Pedro Tapies	Cerviá	13	Agosto	1811	Hermanos.
51.	Juan Gaya	Nerja	13	Agosto	1811	Hermanos, de Cerviá, hijos de Pedro Juan
52.	José Gaya	Nerja	13	Agosto	1811	y Estudia Guasch
53.	Miguel Tapies	Bastells Parfana	17	Agosto	1811	
54.	Domingo Vidal	Bastells Parfana	17	Agosto	1811	
55.	José Burquets	Bastells Parfana	17	Agosto	1811	
56.	Pedro Valls	Castells Parfana	17	Agosto	1811	
57.	Selegin Marqués	Bastells Parfana	17	Agosto	1811	
58.	Pedro Mercé	Bastells Parfana	17	Agosto	1811	
59.	Ant. Slaizana	Bastells Parfana	17	Agosto	1811	
60.	Saturnino Fontanet	Alquaire	17	Agosto	1811	
61.	Ramón Cambola	Verde	9	Septiembre	1811	
62.	José Olives	Zapluga Francoli	17	Septiembre	1811	
63.	Juan Samies	Zapluga Francoli	17	Septiembre	1811	soltero
64.	Magín Martí Cambola	Vallfogona (Serrera)	25	Septiembre	1811	
65.	Pedro Balafell	Mora (Serrera)	28	Septiembre	1811	
66.	Tomás Gorí	Malaguer	10	Octubre	1811	casado
67.	Mariano Estriuch	Verde	10	Octubre	1811	soltero
68.	Gaión Sabater (y bronques)	Santaliú	29	Octubre	1811	soltero
69.	Pedro Ferrancanta	Squalada	7	Noviembre	1811	
70.	Pedro Peyró	Quiqvart	7	Noviembre	1811	casado
71.	Isidre Tarrois	Bastellons de Siana	21	Noviembre	1811	
72.	Paucho Frarells	Alquaire	30	Noviembre	1811	
73.	Ivanº Serrera	Portella	30	Noviembre	1811	casado
74.	Miguel Gardén	Batella de la Portella	9	Diciembre	1811	casado
75.	Eugenio Soldi	Benellus (Verde)	28	Dic.	1811	casado
76.	Miquel Viladit	Benellus (..)	22	Dic.	1811	casado
77.	Ramón Ortíz	Benellus (..)	22	Dic.	1811	casado
78.	Agustín Gasio	Neliana	28	Dic.	1811	
79.	Martin Bellmunt	Guineda	28	Dic.	1811	casado
80.	José Olivella	Nerja	28	Dic.	1811	casado
81.	Pedro Bochi	Artona	9	Enero	1812	
82.	José Berga	Albera	20	Enero	1812	casado
83.	Miquel Babicols	Albera	28	Enero	1812	casado
84.	José Font	Albera	28	Enero	1812	
85.	Santé Babicols	Villan del Segura	28	Enero	1812	
86.	Joaquín Palau	Juliola	3	Febrero	1812	

Observaciones. 96.

Número	Individuo.	Situación.	Efectuado			Observaciones.	Número	Individuo.	Situación.	Efectuado			Observaciones.
			dia	mes	año					dia	mes	año	
87	Pte Nallente	Arbeca	3	Febrero	1812	casad	118	Miguel Balau	Otinéuia / Huera	8	Mayo	1812	
88	Pte Barbonell	Fraterna & Benítez	3	Febrero	1812	soltoro, hijo de José y Francisca	119	Pedro Nallente	Bordella	8	Mayo	1812	soltoro, hijo de Magín y Francisca
89	Pte Viubó	Paul	3	Febrero	1812		120	Eva Queralt	Suiggrós	23	Mayo	1812	casad
90	Pte Barrutet	Pineda	10	Febrero	1812	casado	121	Pedro Nallente	Heliáus	23	Mayo	1812	
91	Miquel Segarra	Tortegrosa	10	Febrero	1812		122	Ant. Queralt	Menarquens	27	Mayo	1812	
92	Pedro Batilles	Torregrosa	17	Febrero	1812		123	Pedro Mur	Attona	27	Mayo	1812	
93	Juan Guinalla	Nalquer	21	Febrero	1812		124	Ivan.º Bonet	Villan.º Alpicat	6	Junio	1812	casad
94	Pte Barles	Almenar	3	Marzo	1812	casad	125	Juan Sagüñoles	Villan.º Barra	6	Junio	1812	
95	Pedro Carramona	Almenar	3	Marzo	1812	casad	126	François Oliver	Fraga	17	Junio	1812	casad
96	Pedro Baucerna	Almenar	3	Marzo	1812	casad	127	Pta Farreny	Albera	17	Junio	1812	casad
97	Juan Roca (s/ d)	Bellmunt	11	Marzo	1812	vecino de Bellmunt, hijo de Ramón y María Josefa y María Victoria Coll.	128	José Samies	Lérida	17	Junio	1812	soltoro, hijo de P.º y Rita Segarra
98	Pte Josep Garriga	Torreblanca	19	Marzo	1812	casad	129	Ant. Nadia	Ballobar / Huera	19	Junio	1812	
99	Antonio Neixent	Mayols	19	Marzo	1812	soltoro	130	Pere Toreu	Ballobar (")	19	Junio	1812	
100	Juan Neixent	Arbeca	19	Marzo	1812	casad	131	Pedro Benavides	Ballobar (")	19	Junio	1812	
101	Pte Joan Mirquet	Arbeca	19	Marzo	1812	casad	132	Miquel Torens	Ballobar (")	19	Junio	1812	
102	Eva Galván	Aguairas	29	Marzo	1812	casad	133	Ramón Mollà	Bartelldans	24	Junio	1812	
103	Miquel Martorell	Aguairas	29	Marzo	1812	casad	134	Medardo Colomé	Menabarre	7	Julio	1812	casad
104	Ramón Monet	Vendú	2	Abril	1812		135	Ivan.º Monet	Gili	29	Julio	1812	
105	Matteo Berenguer	Verdi	2	Abril	1812		136	Pedro Roites	Torres de Segre	8	Agosto	1812	vivió, vecino de Madrid
106	Juan Pato	Arbeca	2	Abril	1812	casad	137	Ivan.º Beruadé	Barbastros	12	Agosto	1812	soldados
107	Ramón Neixent	Arbeca	2	Abril	1812	casad	138	Ant. Martínez Montaña	Nalquer	20	Agosto	1812	
108	Pte Maria	Arbeca	2	Abril	1812		139	Pere Ramadell	Or. de Nalquer	26	Agosto	1812	
109	Antonio Setó	Arbeca	6	Abril	1812		140	Ivan.º Monet	Gualter / Solsona	26	Agosto	1812	
110	Benito Serei	Villan.º Alpicat	6	Abril	1812	soltoro	141	Ramón Ramé	Móz	26	Agosto	1812	
111	Antonio Pons	Bartelldans	6	Abril	1812		142	Ivan.º Aoret	Nell-llochi	27	Agosto	1812	
112	Ramón Lliques	Heliáus	11	Abril	1812		143	Jaén Queralt	Vendú	1º Septiembre	1812		
113	Ramón Juní	Heliáus	11	Abril	1812		144	Ivan.º Monet	Verdi	1º Septiembre	1812		
114	Vicente Barrutet	Puigvert	16	Abril	1812	casad	145	José Mur	Verdi	1º Septiembre	1812		
115	Pte Barrutet Viciana	Puigvert	16	Abril	1812		146	Jaén Harriga (s/ d)	Pulola	12 Octubre	1812	casad	
116	Juan.º March	Puigvert	16	Abril	1812		147	Miquel Vidal	Nellpuig	12 Octubre	1812		
117	Pte Siuina	Almenar	23	Abril	1812	casad	148	Juan.º Maria (s/ d)	Cerdas	18 Octubre	1812		

vidrios.

<u>Individuos.</u>	<u>Naturaleza.</u>	<u>Ejemplares.</u>	<u>dia, mes, año.</u>	<u>Observaciones.</u>
1817 Miguel Anton Juan	Senés	18	Octubre 1812	
1818 Ramón Poch	Bellpuig	27	Agosto 1813	
1819 Rosa Capdevila	Alcoletoys	28	Agosto 1813	conocentes.

Son los últimos individuos conocentes, según tradición,
fueron ahorcados en la Plaza Mercadal por haber hurtado
una red de paja, (cicatiga de palla.)

Segunda
Relación.

58.

Opia de la Lista, presentada por el
P. Ant. Vannier, Religioso Franciscano, en fecha 17. Noviembre
de 1814, y es conforme con la anterior sobre los mismos
individuos, pero se relacionan y añaden otros, que a
continuación se esperan:

<u>Individuos.</u>	<u>Naturaleza.</u>	<u>Ejemplares.</u>	<u>dia, mes, año.</u>	<u>Observaciones.</u>
1820 { Tres muy jóvenes	"	23	Mayo 1810	
1821)				
1822 { Veintey tres de la 1823) Compañía delanteros	"	23	Mayo 1810	
1824 { Alau. Bellina	Guinevere	"	" 1810	
1825 Blas Ribelles y	Alcanás	"	" 1810	un hijo casad.
1826, 27 Dos hijos suyos	"	"		
1827, 28 Cuatro Soldados	"	"	1810	desertores de bandona: uno nat. de Mallorca.
1828 Pablo Marí y Sarroquí	Aja	"	" 1810	
1829 d. d. Fr. Diego Sastorga	Monróu	14 Agosto 1810	Religioso Mintanis	
1830 Un reglar	Monróu	14 Agosto 1810		
1831 Tuto Argensó	Lérida	"	1811	
1832 Daimy Tallada	Arbeca	"	" 1811	
1833 Ant. Harrell	Montblanch	"	1812	vivió, vecino de Lérida
1834 Ramón Campurbi	Olot	14 Julio 1812	Soltero	
1835 Ivan ^o Goret	Bell-lloc-	27 Agosto 1812	casad.	
1836 Ivan ^o Thoa	Lérida	3 Diciembre 1812	hijo de José y María Montull	
1837 Ant. Botíals Cana	Lérida	3 Dic. ^o 1812	casad	
1838 Beatista Escrivá	Torre de Segre	3 Dic. ^o 1812	casad	
1839 José Solsona	Torre de Segre	3 Dic. ^o 1812	casad	

Crímenes.

Individuos.

		<u>Naturaleza.</u>	<u>Ejecutados.</u>	<u>Observaciones.</u>
			<u>dia, mes, año.</u>	
198	Mtro Martín	Torres de Segre	3 diciembre 1812	sotero luis de Baltazar y M. Portillo
199	Andrés Roites	Torres de Segre	3 Dic. ^o	1812
200	Mtro Salvia	Sellvís	12 sept.	1813 sotero, último ajusticiado por el Gobierno Francés.

Según las dos Listas Relaciones fueron ejecutados durante la
ominosa y despotica dominación francesa 200 individuos, y después
de sus resultar el Gobierno español ajusticó a los tres, que siguen:

Mtro Llorente	de Camacha	7 Mayo	1814	casado
Dix. lo abr.	de Granadella	7 Mayo	1814	casado
Corenro Ferrán de Salaguer		7 Mayo	1814	casado

Haciendo las dos Listas mención de los mismos individuos,
debe tenerse presente en cualquier tiempo esta circunstancia para
la mayor autenticidad y fá de la ejecución de las personas,
que se rotacionan.

Esta nota se confirma y acentua por el Secretario de
la Dicccia, en aquel entonces, Drº Pedro Bellénia.

Manco Huarch Velez Copiada esta copia con la del libro pastoral se pasó por alto
Soria 24 Junio 1812
Según un estab publicado en el año 1701 - se añade
Mtro Ortiz Bartoló Farfana 17 Agosto 1811.

60..

61.

62

63.

64.

69.

66.

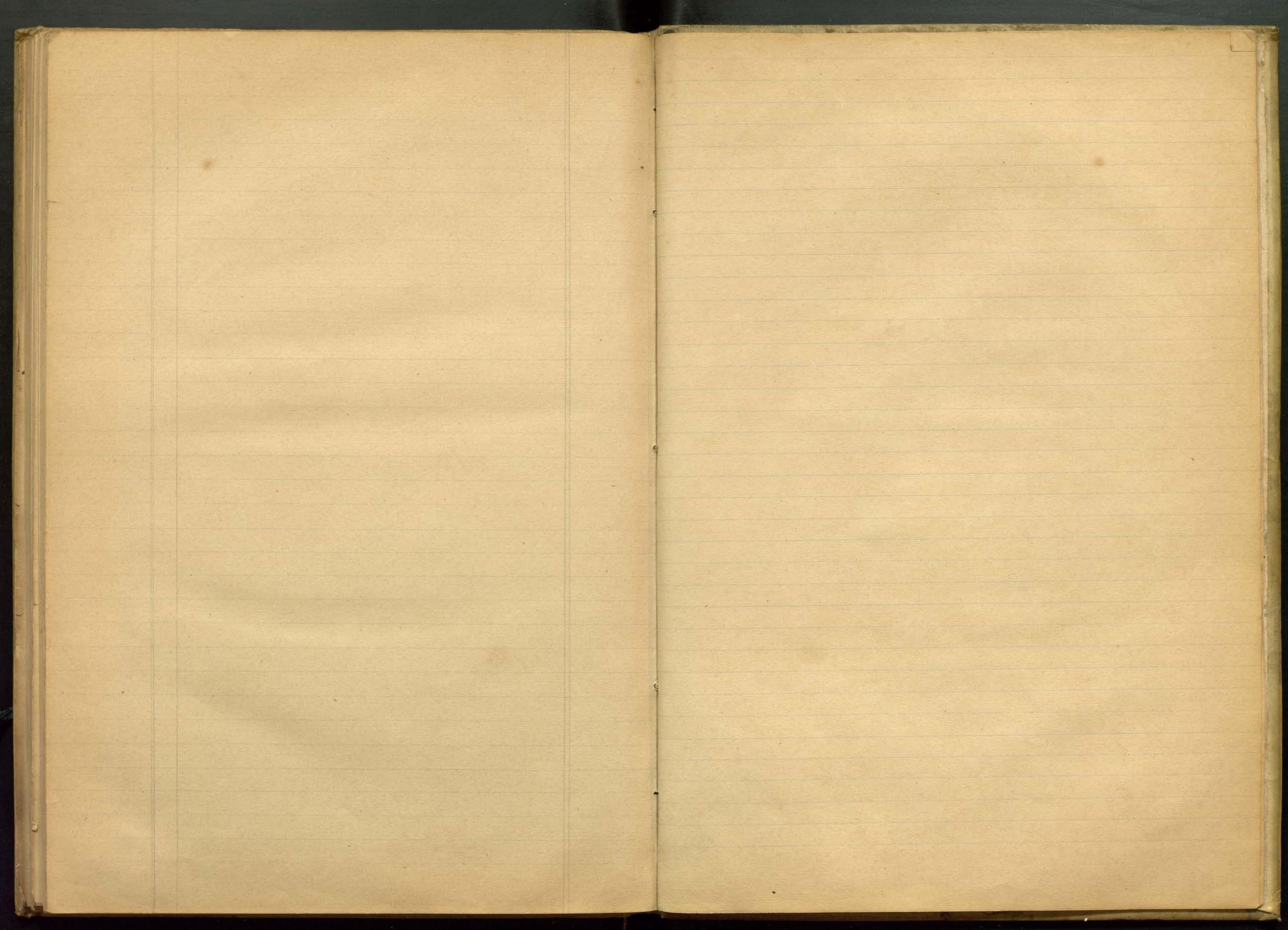
Indice

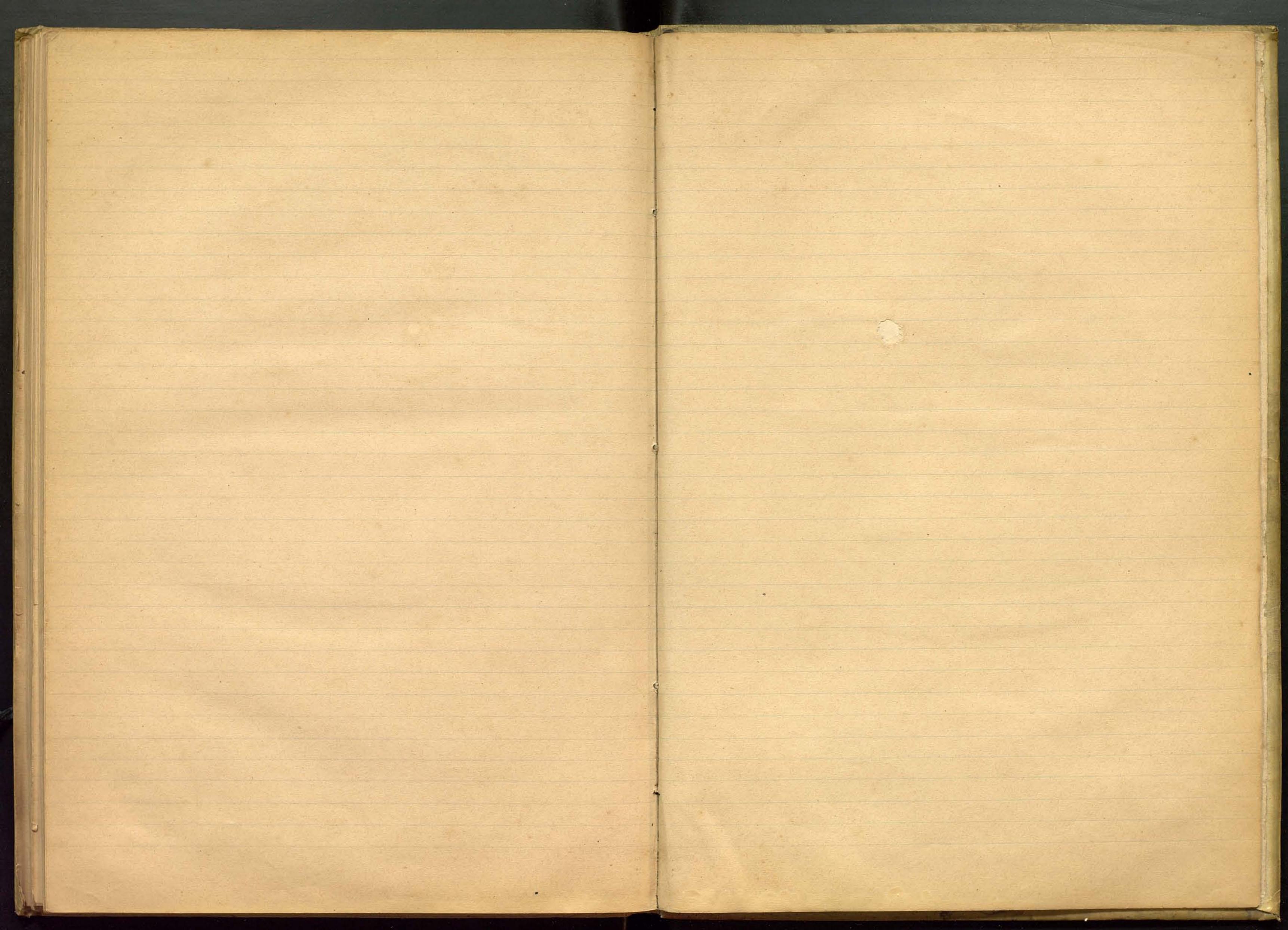
de las matrículas contenidas en este libro de Memoria.

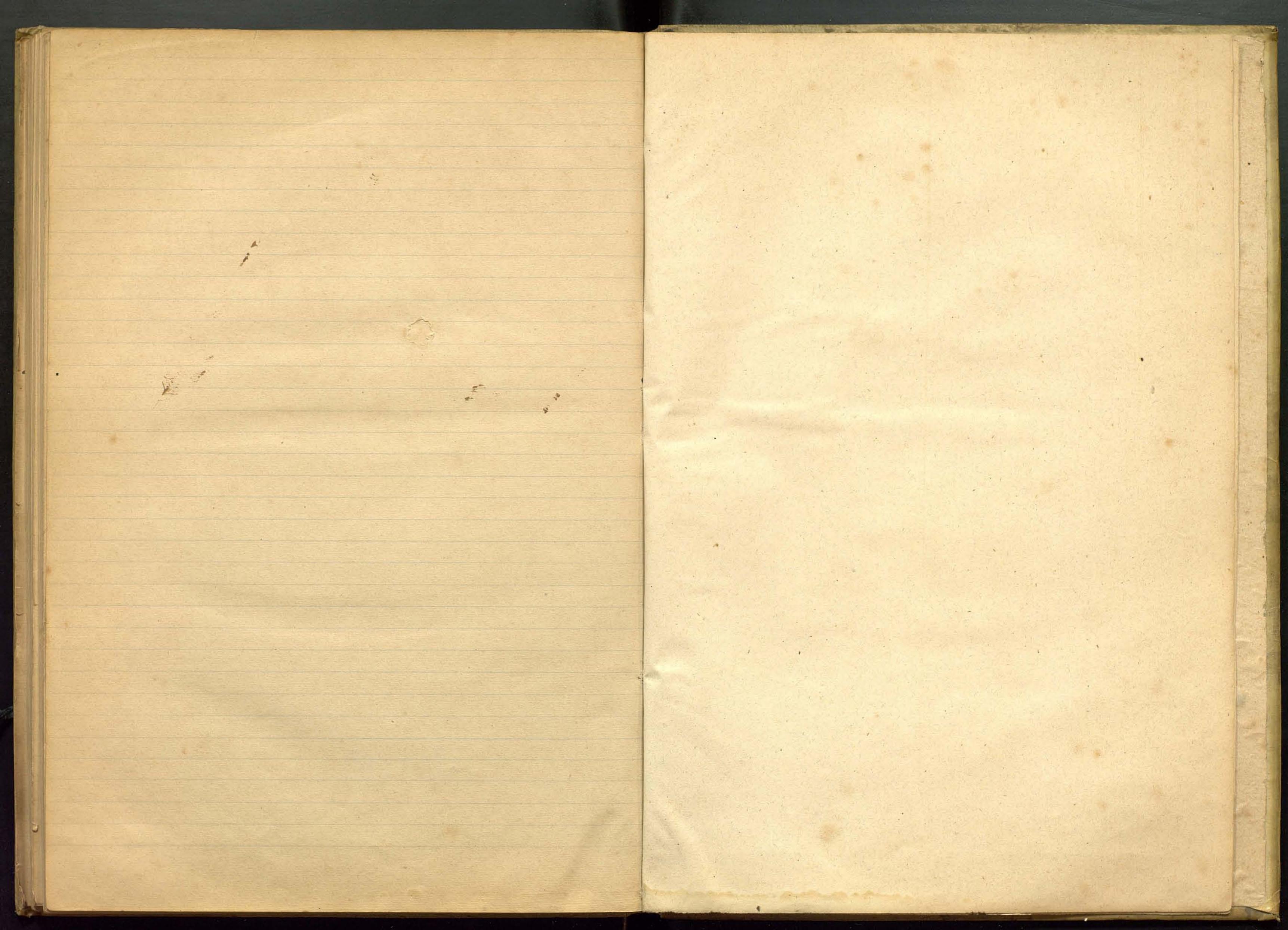
Sellos.

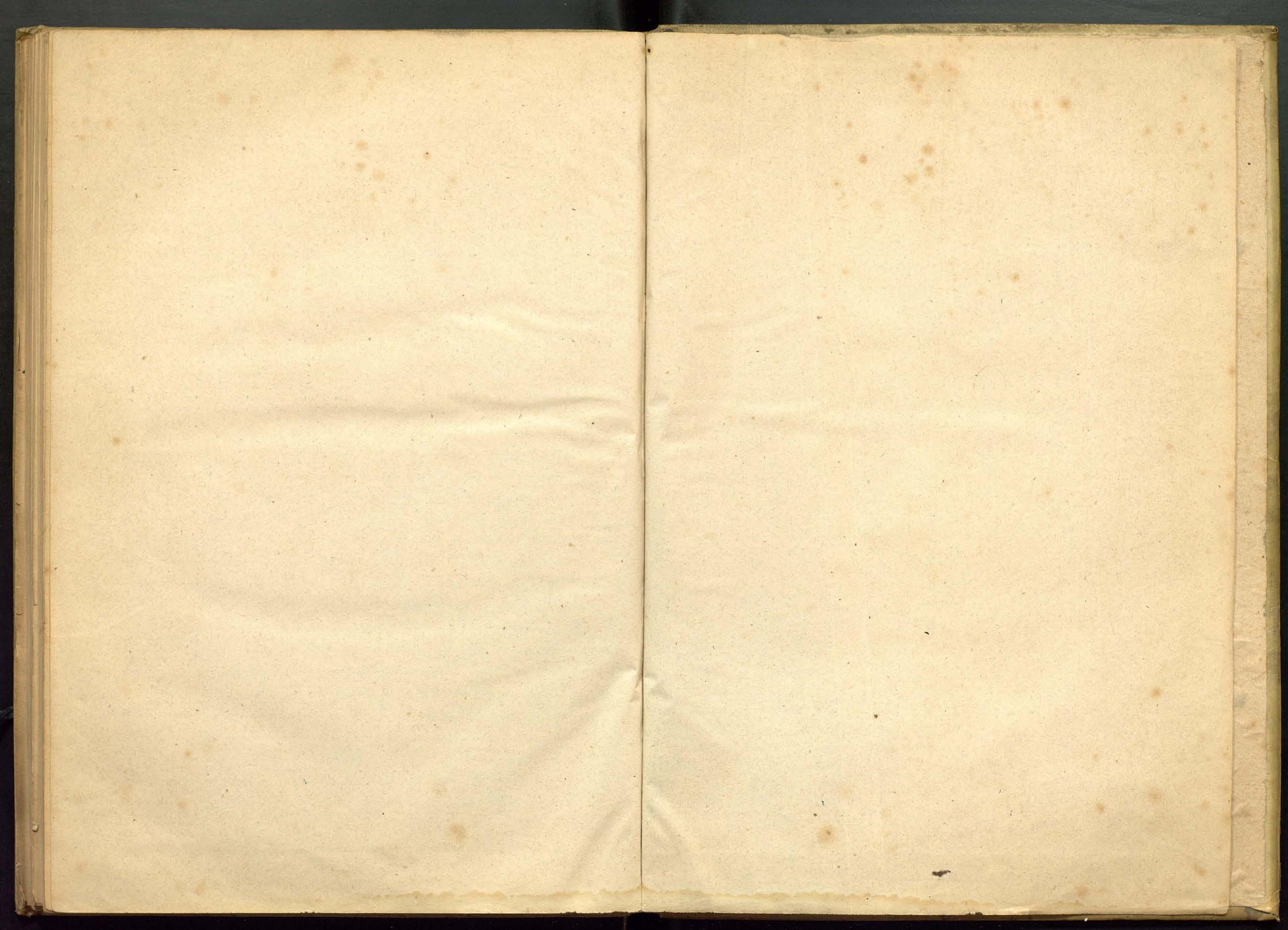
La muerte, desengano de la vida	3"
Noticia sobre el cementerio <u>El Herradura</u>	6"
Epoca del mismo	6"
Medio de patronato diez	7"
Descripcion y epoca de cada una de las tres reparaciones	7"
Mision en la Iglesia y misiones	16"
Varietas poéticas	30"
Boletín anual de defunciones	34"
Museo de la Natura y Hospital Militar	44"
Museo de los Artes de coches y Bellas	46"
Quincena de competencia	48"
Proyecto de Reglamento	50,
Nombres de los tres Departamentos	4
Buen Gobierno Neutral	28,
Retiración de los ejecutados en 1810 a 1813	54

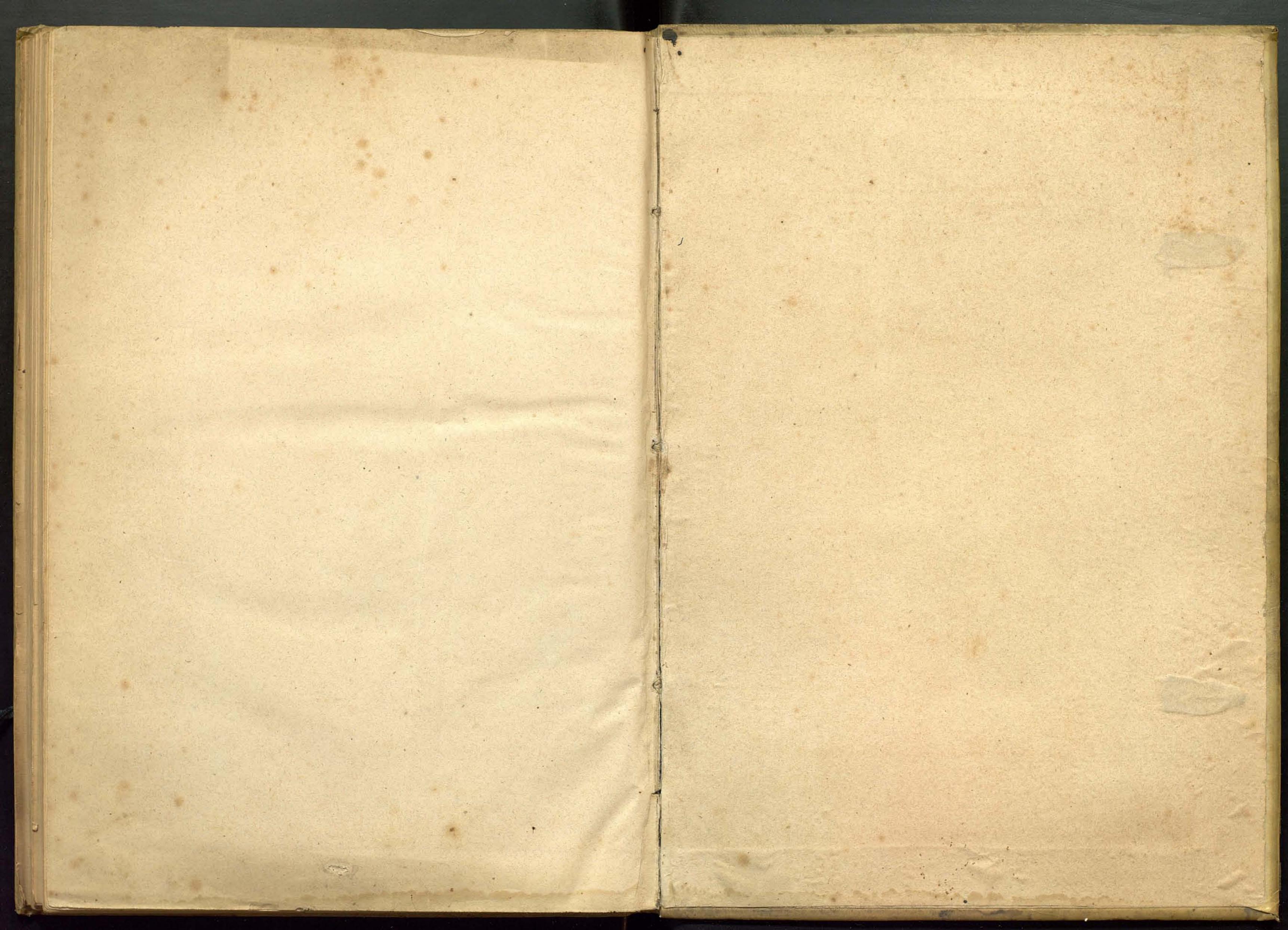
69













Epitafi.

¡¡ Pa es mort !! aquí gen tranquil,
,, es que tranquil pugni està,
qui mentre vis que rabió
y visqué en gerra civil.

Era D. "

ex comercián de guinçalla
home de molta metralla,
redicul, y fastigós.

Ple de júrgas y verí
visqué, calumnia, mentí,
y fou home tan ruin
que en tot tenia que di;

; Afí ja atronadura ven
feyó tremolar la terra
y sempre en discordia y gerra
tenia ls de l'entorn seu:

Protector seu de quinxalla,
de borts traidors y malvats,
fundador de societats,
punts, fins d'la mortalla.

A tots los seus inferiors
maltractaba a tort y dret
res tenia de discret
masa de ruchi y orgullo

¡¡ Era que t' a l' altre barri !!
descansà en pau y quietut!
no t moguis res del Garrut
y no us enmes res xibarri.

R. G. P.
Brabivanda y jateando.

Lleida 4 de Maig de 1912

(1)

Epitafio del nicho nº 62 izquierda del cementerio de San Anastasio de Lérida

Guarda este nicho en su profundo seno
restos de una familia dilatada
que ha completado el transito terreno,
en descendencia viendose acabada.

Todos la gloria prometida al bueno
dios frután hoy en la eterna morada;
vivir quedan tan solo las memorias
de sus virtudes y piedad notorias.

R. I. P.

Epitafio del nº 310 en el mismo cementerio
izquierda.



Conepcion Miquel Martí
murió en 1852 a los 14 años de edad.

Colgárt amigas en mi tumba flores,
no mi aspecto fieroz ha de asombraros,
que à quien sabéis ^{que} no es de amaros,
no os ha, tampoco, de causar temores;
mas vóstras nadando entre delicias
ofuertar me miráis - ¡mas no propicias!!

(Mestres y Tendros)

1952
-19
1852

(1) Creo que es en la derecha.

Epitafio del muchacho nº 63 (derecha) del
Cementerio de San Anastasio de Lérida en el
que fueron sepultados los cuerpos de Don
Isidro Osio y su criada Gertrudis Ariet,
que fueron vilmente asesinados en su casa
calle de la Palma nº 40 la noche del 10 de
marzo de 1858

Tu que de esta tumba fría
miras la marmorea losa,
no preguntes quién reposa
en esta mansión sombría;
Lérida, en un horror, mas pia
te dirá que somos dos,
si quienes del oro en pos
dieron con hacha alevosa,
la muerte mas horrorosa!
Ruega al Señor por nos

Epitafio de la sepultura de Tevera Gix
Mujer ajusticiada en Lleida lo dia 26 d'Agost de 1839 (Guia)

De este lecho sepulcral
do Tevera Gix reposa
¡ no te apartes, no mortal !
pues si aquella frente hermosa
manchó el borron criminal,
la lavó ya con dolor.

Ruega por ella al Señor.

R.Y.P.

Epitafis existens en la capella
del sementiri de Lleida

Mortal que huyes de mí
al contemplarme tan feo,
buelve la vista hacia mí
que como te ver... me vi
y veráste qual me veo!!

No mueres no, todo entero
Lo mas noble que hay en ti
i vuelta a otro mundo, allí
premio hallarás si primera
A Cristo signes aquí. (Luis Bora).